

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CINCUENTA Y UNO**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
(Matutina)**Fecha:** QUITO, 13 de enero de 1999**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Número II-96-310, auspiciado por el H. Marco Landázuri Romo.
- IV Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. No. 20-053, auspiciado por el H. Guillermo Landázuri Carrillo.
- V Comisión General para recibir a los Pequeños Productores de Leche del país.
- VI Reinstalación de la sesión para continuar con el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- VII Clausura de la sesión.

- o - o - o -



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA****No.** CINCUENTA Y UNO**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
(Matutina)**Fecha:** QUITO, 13 de enero de 1999**INDICE:**

|     |                                                                                                                                                                             |      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I   | Instalación de la sesión.....                                                                                                                                               | 5    |
|     | Posesión del Honorable Ney Delgado Brito.....                                                                                                                               | 5    |
| II  | Lectura del Orden del Día.....                                                                                                                                              | 6    |
|     | Intervención de los señores diputados:                                                                                                                                      |      |
|     | BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....                                                                                                                                                | 6    |
|     | BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....                                                                                                                                                   | 8-14 |
|     | SANCHEZ RIVADENEIRA NAPOLEON.....                                                                                                                                           | 14   |
|     | POSSO SALGADO ANTONIO.....                                                                                                                                                  | 15   |
|     | DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL.....                                                                                                                                            | 17   |
|     | TORRES TORRES CARLOS.....                                                                                                                                                   | 18   |
|     | DELGADO TELLO FRANKLIN.....                                                                                                                                                 | 19   |
|     | RUIZ ALBAN GABRIEL.....                                                                                                                                                     | 20   |
| III | Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Número II-96-310, auspiciado por el H. Marco Landázuri Romo..... | 20   |
|     | QUEVEDO MONTERO HUGO.....                                                                                                                                                   | 21   |
| IV  | Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. No. 20-053, auspiciado por el H. Guillermo Landázuri Carrillo.....  | 23   |
|     | LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....                                                                                                                                           | 25   |
|     | NEBOT SAADI JAIME.....                                                                                                                                                      | 30   |



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA

No. CINCUENTA Y UNO

**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** QUITO, 13 de enero de 1999

## INDICE:

|    |                                                                                                                                                                          |            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|    | BUSTAMANTE VERA SIMON.....                                                                                                                                               | 32         |
|    | MONCAYO GALLEGOS PACO.....                                                                                                                                               | 40         |
|    | HURTADO LARREA RAUL.....                                                                                                                                                 | 44         |
|    | RUIZ ALBAN GABRIEL.....                                                                                                                                                  | 45         |
|    | AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....                                                                                                                                            | 49         |
| V  | Comisión General para recibir a los Pequeños<br>Productores de Leche del país.....                                                                                       | 50         |
|    | GONZALEZ DE VEGA SUSANA.....                                                                                                                                             | 50         |
|    | CORREA AGURTO FREDDY.....                                                                                                                                                | 52         |
|    | Intervención del señor Luis Aníbal Quinche,<br>representante de los Pequeños Productores de<br>Leche de la sierra.....                                                   | 53         |
|    | Intervención del señor Gonzalo Vorvek, Presi-<br>dente de la Asociación de Ganaderos de la Sie-<br>rra y el Oriente.....                                                 | 54         |
|    | FUERTES RIVERA JUAN MANUEL.....                                                                                                                                          | 56         |
| VI | Reinstalación de la sesión para continuar con<br>el primer debate del proyecto de Ley Reforma-<br>toria a la Ley General de Instituciones del<br>Sistema Financiero..... | 58         |
|    | AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....                                                                                                                                            | 58, 63, 67 |
|    | NEIRA MENENDEZ XAVIER.....                                                                                                                                               | 61, 63, 65 |
|    | MONCAYO GALLEGOS PACO.....                                                                                                                                               | 62         |
|    | MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....                                                                                                                                              | 64         |
|    | LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....                                                                                                                                        | 64         |



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA****No.** CINCUENTA Y UNO**Sesión:** DE CONGRESO ORDINARIO  
(Matutina)**Fecha:** QUITO, 13 de enero de 1999**INDICE:**

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| NOBOA NARVAEZ JULIO.....       | 66 |
| PINTO RUBIANES PEDRO.....      | 66 |
| VII Clausura de la sesión..... | 70 |

- o - o - o -



ARCHIVO

2-D

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Vicepresidente, profesor CARLOS FALQUEZ BATALLAS, se instala la sesión matutina de Congreso Ordinario, siendo las diez horas treinta minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA  
ADUM LIPARI MIRELLA  
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO  
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO  
ALVEAR YCAZA JOSE  
ANDRADE ARTEAGA RAUL  
AREVALO BARZALLO KAISER  
ARGUDO PESANTEZ JHON  
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN  
AZUERO RODAS ELISEO  
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON  
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO  
BUCARAM ORTIZ ADOLFO  
BUCARAM ORTIZ ELSA  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CABRERA YUMBLA NAPOLEON  
CALDERON PRIETO CECILIA  
CAMPOS AGUIRRE HERMEL  
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE  
CANTOS HERNANDEZ JUAN  
CORDERO ACOSTA JOSE  
CORREA AGURTO FREDDY  
CORDERO INIGUEZ JUAN  
COELLO IZQUIERDO JAIME



CHAUVIN PEDRO HIDALGO  
CHICAIZA RONQUILLO ELIECER  
DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL  
DELGADO BRITO NEY  
DELGADO TELLO FRANKLIN  
DOTTI ALMEIDA MARCELO  
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO  
ESTRADA BONILLA JAIME  
ESTRELLA VELIN JOAQUIN  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
FAREZ REYES MARCELO  
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL  
GARCIA CEDEÑO FELIX  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR  
GOMEZ ORDEÑANA RAUL  
GOMEZ REAL NAPOLEON  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ ALAVA ELBA  
GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS  
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA  
GORDILLO CORDOVA REGINA  
HARO PAEZ GUILLERMO  
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO  
HURTADO LARREA RAUL

KURE MONTES CARLOS  
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO  
LEON LUNA VICTOR  
LEON ROMERO JAIME  
LOOR CEDEÑO OTON  
LOPEZ SAUD RAUL  
LOZANO CHAVEZ WILSON  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
LLANES SUAREZ HENRY  
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
MALLEA OLVERA CONCHA  
MANCHENO NOGUERA GERMAN  
MARUN RODRIGUEZ JORGE  
MAUGE MOSQUERA RENE  
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
MONCAYO GALLEGOS PACO  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ROMERO HUGO  
NEBOT SAADI JAIME  
NEIRA MENENDEZ XAVIER  
NIETO VASQUEZ ANIBAL  
NOBOA NARVAEZ JULIO  
OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO  
PEÑA UNDA SILVANA  
PEREZ INTRIAGO ALVARO  
PEREZ REYES MARCELO  
PINTO RUBIANES PEDRO  
POSSO SALGADO ANTONIO  
PROAÑO MAYA MARCO  
QUEVEDO MONTERO HUGO



RIVERA MOLINA RAMIRO  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO  
ROGGIERO ROLANDO GALO  
ROLDOS AGUILERA LEON  
ROSETO GONZALEZ FERNANDO  
ROSSI ALVARADO OSWALDO  
RUIZ ALBAN GABRIEL  
SAA BERSTEIN LORENZO  
SALEM MENDOZA MAURICIO  
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO  
SANCHEZ RIBADENEIRA NAPOLEON  
SAUD SAUD CARLOS  
SERRANO AGUILAR EDUARDO  
SERRANO BATALLAS FULTON  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TALAHUA PAUCAR LUIS  
TATES FERNANDEZ JOSE  
TORRES TORES CARLOS  
TOUMA BACILI MARIO  
TRONCOSO FERRIN CARMEN  
UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
UGARTE GUZMAN BLANCA  
URIBE LOPEZ FANNY  
VACA GARCIA GILBERTO  
VASCONES SURATY JORGE EDUARDO  
VASQUEZ GONZALEZ CARLOS  
VEGA CONEJO NINA  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VERA RODAS ROLANDO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constar el quórum. Comencemos por favor a tomar lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores, buenos días, por disposición del señor Presidente, corro lista. Honorables di-

putados: Rosángela Adum, presente. Honorable Mirella Adoum Lipari. Señor Diputado Alejandro Aguayo Cubillo. Señor Diputado Blasco Eugenio Alvarado, presente. Honorable José Enrique Alvear Icaza. Honorable Raúl Andrade Arteaga, presente. Diputado Káiser Arévalo Barzallo, presente. Señor Diputado John Argudo Pesántez, presente. Señor Diputado Germán Astudillo. Honorable Eliseo Azuero Rodas, presente. Honorable Dalton Bacigalupo. Diputado Leopoldo Baquerizo Adum. Señor Diputado Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Diputada Elsa Bucaram Ortiz, presente. Honorable Simón Bustamente Vera. Señor Diputado Napoleón Cabrera. Honorable Cecilia Calderón Prieto. Diputado Hermel Campos Aguirre. Honorable Enrique Camposano. Señor Diputado Juan Cantos Hernández. Diputado José Cordero Acosta, presente. Honorable Juan Cordero Iñiguez. Señor Diputado Jaime Coello Izquierdo. Honorable Freddy Correa, presente. Señor Diputado Pedro Chauvín, presente. Señor Diputado Eliécer Chicaiza, presente. Honorable Pascual Del Cioppo. Señor Diputado Franklin Delgado Tello. Señor Diputado Marcelo Dotti Almeida. Honorable Sixto Durán Ballén, presente. Honorable Jaime Estrada Bonilla. Diputado Joaquín Estrella Velín, presente. Señor Diputado Marcelo Farez Reyes, presente. Diputado Juan Manuel Fuertes. Honorable Félix García Cedeño. Señor Diputado Edgar Garrido. Honorable Raúl Gómez Ordeñana, presente. Honorable Napoleón Gómez Real. Diputado Heinert Gonzabay, presente. Diputada Elba González Alava. Honorable Carlos González. Diputada Susana González Muñoz. Honorable Regina Gordillo Córdova. Señor Diputado Valerio Grefa Uquiña. Honorable Guillermo Haro Páez, presente. Señor Diputado Estuardo Hidalgo. Honorable Raúl Hurtado Larrea, presente. Honorable Carlos Kure Montes, presente. Honorable Guillermo Landázuri, presente. Diputado Víctor Junior León Luna. Honorable Jaime León Romero. Señor Diputado Otón Loor Cedeño, presente. Diputado Raúl Iván López Saúd. Honorable Wilson Lozano Chávez, presente. Señor Diputado Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Honorable Henry Llanez Suárez, presente. Señor Diputado Franklin Macías Chávez, presente. Honorable Concha Mallea Olvera, presente. Señor Diputado Germán Mancheno, presente. Honorable Jorge Marún Rodríguez. Señor Diputado

putados: Rosángela Adum, presente. Honorable Mirella Adoum Lipari. Señor Diputado Alejandro Aguayo Cubillo. Señor Diputado Blasco Eugenio Alvarado, presente. Honorable José Enrique Alvear Icaza. Honorable Raúl Andrade Arteaga, presente. Diputado Káiser Arévalo Barzallo, presente. Señor Diputado John Argudo Pesántez, presente. Señor Diputado Germán Astudillo. Honorable Eliseo Azuero Rodas, presente. Honorable Dalton Bacigalupo. Diputado Leopoldo Baquerizo Adum. Señor Diputado Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Diputada Elsa Bucaram Ortiz, presente. Honorable Simón Bustamente Vera. Señor Diputado Napoleón Cabrera. Honorable Cecilia Calderón Prieto. Diputado Hermel Campos Aguirre. Honorable Enrique Camposano. Señor Diputado Juan Cantos Hernández. Diputado José Cordero Acosta, presente. Honorable Juan Cordero Iñiguez. Señor Diputado Jaime Coello Izquierdo. Honorable Freddy Correa, presente. Señor Diputado Pedro Chauvín, presente. Señor Diputado Eliécer Chicaiza, presente. Honorable Pascual Del Gioppo. Señor Diputado Franklin Delgado Tello. Señor Diputado Marcelo Dotti Almeida. Honorable Sixto Durán Ballén, presente. Honorable Jaime Estrada Bonilla. Diputado Joaquín Estrella Velín, presente. Señor Diputado Marcelo Farez Reyes, presente. Diputado Juan Manuel Fuertes. Honorable Félix García Cedeño. Señor Diputado Edgar Garrido. Honorable Raúl Gómez Ordeñana, presente. Honorable Napoleón Gómez Real. Diputado Heinert Gonzabay, presente. Diputada Elba González Alava. Honorable Carlos González. Diputada Susana González Muñoz. Honorable Regina Gordillo Córdova. Señor Diputado Valerio Grefa Uquiña. Honorable Guillermo Haro Páez, presente. Señor Diputado Estuardo Hidalgo. Honorable Raúl Hurtado Larrea, presente. Honorable Carlos Kure Montes, presente. Honorable Guillermo Landázuri, presente. Diputado Víctor Junior León Luna. Honorable Jaime León Romero. Señor Diputado Otón Loor Cedeño, presente. Diputado Raúl Iván López Saúd. Honorable Wilson Lozano Chávez, presente. Señor Diputado Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Honorable Henry Llanez Suárez, presente. Señor Diputado Franklin Macías Chávez, presente. Honorable Concha Mallea Olvera, presente. Señor Diputado Germán Mancheno, presente. Honorable Jorge Marún Rodríguez. Señor Diputado

presente. Señor Diputado René Yandún Pozo, presente. Señor Presidente permítame informarle que contestaron la lista, sesenta y cuatro honorables diputados, Secretaría registra el ingreso posterior de los diputados: Marcelo Dotti, Cecilia Calderón, Dalton Bacigalupo, Leopoldo Baquerizo, Junior León, Jorge Marún, Pascual Del Cioppo, Juan Cantos, Juan José Pons, Franklin Delgado, con usted señor Presidente, están presentes, setenta y cinco honorables diputados.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quórum reglamentario, señor Secretario, señores legisladores queda instalada la sesión. Orden del Día por favor. Excusas por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en esta sesión deben posesionarse los diputados Ney Delgado Brito, quien actuará por el Diputado Jaime Hurtado González y el Honorable Angel Samarenda, que actúa por el Diputado Rafael Sancho Sancho, ruego a los diputados Ney Delgado y Angel Samarenda, pasar al frente para su posesión. Honorable Angel Samarenda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Angel Samarenda. ¿Honorable Angel Samarenda está en la sala?

EL SEÑOR SECRETARIO: No señor Presidente, debe posesionarse solo el Diputado Ney Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Honorable Ney Delgado Brito. ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?

EL H. DELGADO BRITO: Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Comunicaciones señor Secretario y Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, no hay comunicaciones que deban ser leídas. "Orden del Día. Sesión Ordinaria Matutina del miércoles trece de enero de mil novecientos noventa y nueve. Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Número II-98-310 (Auspicio Honorable Marco Landázuri Romo). Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de General de Instituciones del Sistema Financiero. Número 20-053 (Auspicio Honorable Guillermo Landázuri Carrillo). Tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud. Número. 20-026, (Auspicio Honorable Jaime Nebot Saadi); y, del proyecto de Ley Especial de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos de Uso Humano. Número. 20-020 (Auspicio Honorable Alex Aguayo). Cuarto. Primer debate del proyecto de Ley de Educación Superior. Número. 20-064 (Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes); y, Quinto. Primer debate del proyecto de Reformas a la Ley ciento veintidós que Crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica. Número. 20-083 (Auspicio Honorable Estuardo Hidalgo Bifarini)". Este el Orden del Día señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión, el señor Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores está en consideración el Orden del Día. Mucho les agradecería a los señores de la prensa, se sirvan retirarse de las curules, para permitir el normal trabajo de los señores diputados, igualmente a la escolta presidencial, que solamente aquellos ciudadanos que sean o asesores de los diputados, o periodistas, pueden estar en la barra baja, de lo contrario podrían pasar a la barra alta. Sobre el Orden del Día, Honorable Leopoldo Baquerizo.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Muchas gracias señor Presidente,

honorables legisladores: Señor Presidente, yo tengo una inquietud bastante especial para quienes estamos, somos, vivimos y nos desarrollamos en nuestra provincia del Guayas, yo he sido uno de los que he estado tremendamente de acuerdo con que se declare el estado de emergencia por esa polución llamada delincuencia, dentro de la ciudad y la provincia del Guayas, pero la parte que sí personalmente me inquieta, como nos inquieta a quienes estamos y somos guayacenses y cómo no, inquieta también a quienes de una u otra forma visitan la provincia del Guayas y en especial en esta época en las zonas turísticas. El año mil novecientos noventa y ocho fue lapidario para la industria y el turismo, mil novecientos noventa y ocho el fenómeno de El Niño, señor Presidente y honorables legisladores, liquidó el turismo en la costa y en el litoral en general, creo que el foco de la delincuencia es lo que hay que atacar y declarar el estado de emergencia para combatir lo que el país entero está reclamando. La delincuencia de esta polución, que lamentablemente tiene sometida a la ciudadanía a vivir encarcelada en sus negocios, tras las rejas; encarcelados en sus casas. Si por este estado de emergencia para combatir la delincuencia se cierran las puertas de los negocios y las zonas turísticas a las doce de la noche, cero horas, creo que al turismo se lo va a liquidar y en especial a los costeros, quienes esperan precisamente la época de invierno, para poder de una u otra manera levantar en algo sus escuálidas economías. Yo quisiera apelar a su sensibilidad señor Presidente, a la sensibilidad de los legisladores y ver si hay alguna forma de hacerle entender al señor Gobernador, que no tiene que combatirnos a nosotros, a los ciudadanos que estamos dentro de la ley, ni a los negocios que están dentro de la ley. El tiempo del turismo es muy corto y habiendo tenido un año lapidario para el turismo en todo el litoral y el Guayas es parte del litoral, a ver si tiene algo de sensibilidad y se compadece y se permite que los negocios que trabajan decentemente dentro de la ley y quienes quieran ir a aquellos negocios se les sea permitido. Yo no creo que haya que cerrar el turismo so pretexto de combatir la delincuencia, yo sí creo que

la policía y la inteligencia militar sabe dónde tiene que atacar, dónde están los focos de infección llamada delincuencia, porque no hay derecho que dentro del corto tiempo que tiene el turismo para la costa, tres meses básicamente la parte fuerte y habiendo tenido un año lapidario como fue el noventa y ocho con el fenómeno de El Niño, se les cierre las puertas y se cierre las puertas también a la poca oxigenación que tiene la comunidad ecuatoriana, precisamente a través del turismo, sus playas y sus diferentes áreas que el mismo desarrolla, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Baquerizo, mucho agradecería si usted pudiera concretar esa petición en un documento, que yo personalmente me encargaré de hacérselo llegar a la señorita Ministra de Gobierno y al señor Gobernador de la provincia.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, gracias Honorable Baquerizo. Honorable Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores legisladores, ante todo les deseo un feliz año a todos los diputados aquí presentes, a la prensa y a todos los ecuatorianos. Señor Presidente, lamentablemente a fin de año...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les agradecería a los honorables legisladores, que por favor ocupemos nuestras curules y pongamos atención a la intervención de los colegas legisladores. Muchas gracias.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Lamentablemente a fin de año tuvimos que recibir una mala noticia por parte del Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, que en el Tribunal Supremo Electoral se han posesionado todos los Tribunales Provinciales. El Partido Roldosista Ecuatoriano y el pueblo ecuatoriano, se preguntan para qué el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular quieren tener dos vocales en cada uno de los tribunales provinciales del país, yo

creo que la contestación es muy clara y lógicamente, pues, lo que se pretende seguramente, es desarrollar una política de fraude electoral para los próximos procesos electorales, irrespetando a los partidos políticos que hemos participado en los procesos eleccionarios y que hemos sacado las votaciones suficientes como para estar presentes en todos los tribunales provinciales. Yo creo que para todos los que están aquí presentes, es conocido, que quien participó en la segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República, es el Partido Roldosista Ecuatoriano con la Democracia Popular. Para todos es conocido que son los dos partidos que más votación sacaron, porque de alguna manera hay partidos como el Partido Social Cristiano, que ni siquiera participaron con candidato a la Presidencia de la República, de alguna manera pues, se está buscando sencillamente que el Partido Roldosista Ecuatoriano no tenga la fortaleza necesaria en los tribunales provinciales para hacerle un fraude electoral, porque saben que ante el rechazo evidente que el pueblo ecuatoriano tiene en este momento, producto del desgobierno que existe por parte del doctor Jamil Mahuad, hay una sola identidad del pueblo el creer nuevamente en que la única oposición que existe en este país, es la del Partido Roldosista Ecuatoriano. Pero lo que más me duele y más me extraña, es de que connotados políticos del Congreso Nacional, firmaron un documento con el Partido Roldosista Ecuatoriano, para impedir que el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular se tomen los tribunales provinciales del país y para impedir que se viole la voluntad democrática del pueblo ecuatoriano en las urnas electorales de los tribunales provinciales, nosotros tenemos un documento, un documento donde el ex-Presidente arquitecto Sixto Durán Ballén, del Partido Conservador, lo ha firmado, donde ha firmado el Jefe de Bloque del Partido Izquierda Democrática, el general Paco Moncayo, donde ha firmado un representante del Partido de Pachakutik, donde firmó un representante inclusive del Frente Radical Alfarista, donde firmó un representante del MPD, y, un representante del PRE, y me siento profundamente decepcionado de saber, que ya la firma de los políticos

no sirve para nada, porque no existe la seriedad necesaria para hacer respetar el orden democrático en este país, porque lo único que interesa es sencillamente sacar las prebendas personales para cada uno de los partidos políticos, y si me dan en las veintidós provincias un vocal en el Tribunal Supremo Electoral, yo me olvido de que he firmado un documento, para que no se posesione en el Tribunal Supremo Electoral el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular. Tienen cuatro vocales, sumado uno del FRA cinco, y sumado uno de los conservadores, seis, con lo cual, para qué vamos a ir a elecciones en el año dos mil, si ya sabemos que lo que se pretende es hacer un fraude electoral. Es indignante lo que está aconteciendo en el Ecuador, y encima, después escuchamos al señor Presidente de la República, hacer un llamado a la unidad, no hay persecución, no estamos obrando inconstitucionalmente ni legalmente, estamos queriendo que todos los ecuatorianos se unifiquen. Como queremos que todos los ecuatorianos se unifiquen, si más del cincuenta por ciento de los ecuatorianos están en una posición contraria a lo que piensa esta aplanadora en el Congreso Nacional, que irrespeta a la Constitución y la ley, porque el Artículo doscientos nueve de la Constitución es muy claro, cuando especifica que en los tribunales debe existir un vocal de cada uno de los partidos políticos, pero dicen que ahí no se especifica directamente que eso deba ocurrir en los tribunales provinciales, que solo debe ser para el Tribunal Supremo Electoral, pero todos sabemos que la Constitución y eso lo saben los abogados, que la Constitución es una norma general que debe ser respetada también para todas las instancias provinciales, si así lo exige la Constitución de la República. Se han pasado, bravo, tienen todos los tribunales del Supremo Electoral. Yo exijo, señor Presidente, una mayor seriedad, porque así no se puede buscar la unidad en los ecuatorianos, no se puede buscar la unidad en los ecuatorianos cuando se transfiere a todos los miembros de las Fuerzas Armadas que están en las fronteras con el Perú, a la ciudad de Guayaquil y a la provincia del Guayas, como que si los guayacenses fuéramos delincuentes, se declara una emergencia innecesaria donde

se les quita los derechos constitucionales a todos los guayaquileños y a todos los guayacenses, donde se pretende decir que existe una ola solo de delincuentes y de corrupción en la ciudad de Guayaquil y en la provincia del Guayas, cuando todos sabemos que la misma cantidad está en lo que se roban en la ciudad de Guayaquil, se roban en la ciudad de Quito, cuando todos sabemos que si hay más robos en la ciudad de Guayaquil, es porque fundamentalmente allá es donde está la mayor riqueza productiva del país y donde más dinero hay. Por eso los delincuentes colombianos, peruanos y de muchos sectores de todo el Ecuador, van y se trasladan a la ciudad de Guayaquil y cada vez que los cogen presos, ustedes ven que son dos colombianos, que son tres personas de otras provincias, que no tienen nada que ver, inclusive con la ciudad de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, le ruego por favor concretar su petición, porque estamos en el Orden del Día.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Yo estoy, señor Presidente, haciendo una exposición seria sobre los graves problemas que se están dando en este país, con respecto al Tribunal Supremo Electoral. Nosotros hemos presentado una denuncia en la Organización de Estados Americanos, protestando por la forma corrupta, ahí sí, hay corrupción, en que se maneja las designaciones de los vocales de los tribunales provinciales, irrespetando la Constitución y la ley. Ahí no vale la Constitución y la ley, y creen que porque tienen mayoría, pueden hacer y deshacer del país, y creen que porque tienen mayoría de votos, pueden en un Tribunal Supremo Electoral, donde debe primar la democracia, donde es el centro del altar de la democracia, pretenden impedir les entregue los delegados suficientes. Nosotros no hemos peleado, porque sí nos ofrecieron, señores de Izquierda Democrática, de Pachakutik, señores conservadores y del FRA, sí nos ofrecieron los veintidós vocales principales de las veintidós provincias, pero nosotros sí tuvimos la dignidad de decirles a los señores de la DP y los conoce muy bien el señor Rivera, que tanto le gusta denunciar, que nos ofrecieron los

veintidós vocales principales y que nosotros sí tuvimos la dignidad de decir, que habíamos firmado un documento serio, donde no podía permitirse en este país, que la Democracia Popular y el Partido Social Cristiano, tengan dos vocales cada uno en los diferentes tribunales provinciales y no aceptamos esa postura, de que solo nos entregue los veintidós delegados provinciales el Tribunal Supremo Electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, le rogaría llegar a la conclusión de su intervención, porque tenemos que tratar el Orden del Día.

EL H. BUCARAM ORTIZ: En el otro tema, señor Presidente, yo le solicito a usted, que esa declaratoria de emergencia, se finiquite para la provincia del Guayas, si sencillamente se quería controlar la delincuencia, lo único que había que realizar, es que las Fuerzas Armadas, así como lo está haciendo la Marina y otras instancias, sencillamente se unifiquen con la Policía y la Comisión de Tránsito del Guayas, ¿Para qué? para que haya una represión hacia los delincuentes, y no había necesidad de ningún tipo de emergencia. En el día de antes de ayer, yo visité la cárcel, porque habían cogido preso a un chofer mío, le habían bajado del carro, a mi hija que también la pretendieron coger presa, y cuando fui a la Policía Nacional, habían más de mil ciudadanos honestos, que tenían problemas, porque a todos sus familiares los habían cogido presos, es decir, qué es lo que sucede, que a todos los guayaquileños los requisan, a toda la gente honesta de Guayaquil los bajan de sus carros, les revisan todo su cuerpo, para ver si tienen pistolas, y el que no tiene un documento, porque se olvidó de una cédula, lo meten preso aunque tenga licencia o que tenga otro tipo de documento. Yo le quiero explicar a usted, señor Presidente, que la gente pobre de los suburbios, la mayoría de la gente, que vive en los sectores suburbanos, muchos de ellos ni siquiera tienen una cédula, ni siquiera pueden sacar una cédula, porque ni siquiera tienen la capacidad económica, para poder sacar en el Registro Civil de la

provincia del Guayas y en el Registro Civil de la provincia del Guayas, ni siquiera hay documentos para sacar la cédula los ecuatorianos. Entonces cómo es posible que se estén metiendo presas a toda la gente de la ciudad de Guayaquil y de la provincia del Guayas, y como es posible que un grupo de empresarios deshonestos quiera decir que la ciudad de Guayaquil y la provincia del Guayas son personas delincuentes, están equivocados. Que haya delincuencia, que hayan asaltos, y que tienen que avisarse por medio del control policial, y si es que quieren mandar a las Fuerzas Armadas que las envíen, pero no tienen porque hacer declaratorias de emergencia. Se hacen las declaratorias de emergencia, para que no haya necesidad de licitaciones ni para hacer negocios turbios en la provincia del Guayas. Se está destruyendo a la ciudad de Guayaquil y a la provincia del Guayas, y yo protesto, porque además de ser Diputado Nacional, soy un hombre que he nacido en la ciudad de Guayaquil y que me siento ofendido y agredido por este grupo de ignorantes que cree que dando un toque de emergencia se pueden resolver los problemas en la provincia del Guayas y hay una serie de abusos que se están cometiendo contra el pueblo guayacense.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, sobre el Orden del Día, por favor, alguna observación.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sobre el Orden del Día. Señor Presidente, en el proyecto de Ley de Empresas Unipersonales, lo estaba esperando que usted se sienta en la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bucaram, sobre el tema de la delincuencia, le agradecería que nos haga llegar un documento con sus argumentos, para que al igual que con el documento del Honorable Baquerizo, nos dirijamos a la Ministra de Gobierno y al Gobernador de la provincia.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Pero si la Policía Nacional conoce todo el centro de zona roja y conoce cuáles son todos los delincuentes que tiene la ciudad de Guayaquil y la provincia del Guayas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, por favor, Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Yo le pediría, señor Presidente, que los proyectos que se traten en este Congreso, sean proyectos atinentes, sencillamente a una temática y no se utilicen estos proyectos para anclarse en otras leyes y cambiar otras leyes. El la Ley de Empresas Unipersonales en forma horrorosa, doctores y abogados de este Congreso, proponían, para que en esta ley existan modificaciones a la Ley Notarial, donde definitivamente si es que nosotros queremos modificarla, tenemos en esa Ley Notarial, que hacer los cambios correspondientes. Parece ser que no existe el conocimiento por parte de algunos diputados de este Congreso Nacional, en qué forma debe elaborarse el proyecto y cómo deben tratarse los temas, la diferencia es temática, tienen sus leyes correspondientes y en cada ley hay que hacer una ley específica, pero en una ley no podemos mezclarla con otra ley. Y es ilógico que se pretenda para hacer un cambio a la Ley Notarial y fuera de ello quiero decirles que los notarios rechazan totalmente el hecho de que se pretenda utilizarlos a ellos, para que sean los que hagan las publicaciones, y ellos manifiestan que debe ser el Registro Mercantil. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es su proposición concreta sobre este tema, Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Mi proposición concreta, es que se reconsidere nuevamente esa decisión que tomaron el día de ayer los diputados, porque penosamente tengo que decirlo, sin pretender ofender, no creo que estaría ofendiendo porque a veces los que ignoran es porque no conocen. Yo creo que estamos pecando de ignorantes en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Napoleón Sánchez, sobre el Orden del Día Honorable Sánchez, por favor.

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA: Señor Presidente, muchas gracias.

Primero que nada quiero felicitarlo por este nuevo estilo que tiene de dirigir la sesión, yo creo que así nos ahorramos bastante tiempo en discusiones, veo que estamos más democráticos, si es que se puede ser más democráticos, y luego pues quisiera que esa democracia que se ve aquí, en el Plenario, señor Presidente, se amplíe a las oficinas de los señores diputados, yo he enviado algunos oficios a la Presidencia y hoy día quisiera públicamente, señor Presidente, preguntar si es que los diputados tenemos que traer nuestra máquinas de escribir, nuestros faxes, nuestros computadores o si es que la Presidencia nos los va a entregar, porque habemos muchos diputados que todavía no hemos recibido lo que tienen ya otros y yo quisiera pues en ese espíritu democrático, que se nos trate a todos los diputados de igual manera, que si tienen unos, también tengamos otros, o que nos informen si los nuevos diputados tenemos que comprarlos, para hacerlo y para funcionar. No le quiero molestar, señor Presidente, simplemente eso y también veo que estos escritorios que tenemos están muy sucios, no los han limpiado, si también hay que traer a nuestro equipo para que lo limpie aquí abajo, por favor infórmenos, de lo contrario, señor Presidente, disponga lo que sea necesario para que podamos trabajar mejor, podamos funcionar mejor y le reitero mi felicitación por esa paciencia que está demostrando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Sánchez. Le voy a dar la palabra al Honorable Posso, Jefe de el Comité de Adquisiciones, para que se sirva informarle al Honorable Sánchez, porque no han adquirido todavía las computadoras que fueron dispuestas hace algún tiempo. Y sobre el tema de la limpieza, vamos a pedirle al señor Secretario, que él pida informes pertinentes. Gracias.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, me parece oportuna realmente la inquietud del colega Diputado Sánchez y que mejor esta ocasión para públicamente, explicar a todos los colegas diputados, que al menos el Comité de Adquisiciones que yo lo presido, el año anterior, despachó todos los

pedidos y adecuaciones de oficinas y de implementación de las mismas, lamentablemente, señor Presidente, aquí usted tiene que poner cartas en el asunto, porque en Asesoría Jurídica, se han quedado todos los contratos y no salen de ahí, esa es la explicación, incluso para todos los diputados, porque las oficinas todavía no están arregladas y equipadas sobre este tema. Yo quiero aprovechar también unos dos minutos, señor Presidente, para hacer un acuerdo a usted y al Parlamento ecuatoriano, que el año anterior, previo un debate interesante originado por diputados del Partido Social Cristiano, discutimos aquí ampliamente el tema de la proforma presupuestaria del Estado, para este ejercicio económico del noventa y nueve, y quiero recordarles simplemente colegas diputados, que luego de un amplio debate, este Congreso resolvió en base a una moción mía, en forma unánime, pedirle al Ejecutivo que la proforma presupuestaria la envíen hasta el treinta y uno de diciembre pasado. Dicha proforma, señor Presidente, colegas diputados, no ha llegado al Congreso, yo me pregunto, qué es lo que se está esperando, a lo mejor que concluya el plazo constitucional y el Congreso no pueda discutir ampliamente y aprobar el presupuesto para el presente ejercicio económico. Esto realmente es lamentable, y pongo en alerta a los diversos bloques legislativos sobre este problema que se está suscitando, y pido, señor Presidente, de la manera más comedida, que por su digno intermedio, se exija, porque no puede ser de otra manera, que el Ejecutivo nos entregue lo más pronto posible la proforma presupuestaria para discutirla, porque de lo que sabemos, por informaciones de prensa, hay muchas dificultades, en cuanto a los rubros que se pretenden incorporar en aquella proforma, y este Congreso tiene que discutirlo con amplitud, y mucho me temo, repito, que los plazos constitucionales vayan a terminar, que el Ejecutivo no cumpla con su responsabilidad establecida en la Carta Política. Finalmente, señor Presidente, en cuanto al Orden del Día, quiero hacer un pedido muy cordial, el día de ayer me había llegado una carta del señor Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, pidiendo que por favor el tema de el primer

debate de la Ley de Educación Superior se posponga por lo menos unos quince días más, hasta que el CONUEP se reúna y dé algunos criterios sobre el proyecto último que fuera discutido, donde hay algunas dificultades y el propio Consejo de Universidades quiere hacer llegar al Congreso Nacional, algunos de esos criterios, para que esta ley sea aprobada en beneficio del país, con un consenso generalizado, sobre todos los fundamentales actores del quehacer universitario. Este pedido concreto sobre el punto del Orden del Día, a fin de que se lo posponga unos quince días más su tratamiento, aquí en el Plenario, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Posso, ese punto está en el cuarto punto del Orden del Día, porque no lo dejamos ahí hasta que vayamos avanzando con lo demás y yo le garantizo que van a pasar quince días hasta que lleguemos. Honorable Pascual del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, el día de ayer, si es que se llegase aprobar aquí el Orden del Día como está escrito el día de hoy, el día de ayer antes de que se clausure la sesión, hubo una moción que fue apoyada por el bloque Social Cristiano, del Honorable Hugo Quevedo, en relación a que el primer punto del Orden del Día regrese a la Comisión respectiva para que sea analizado con algunas observaciones, inclusive observaciones de que el proyecto de ley completo, no solamente artículos, sino completo el proyecto de ley, era innecesario y que el espíritu de esa ley, se puede muy bien reformar en la ley actual societaria del país, dándole el carácter que queremos darle a las empresas unipersonales. Así es que eso es más que nada para usted, señor Presidente, para que en el caso de aprobarse ya el Orden del Día en los próximos minutos, se considere antes de abrir el debate, la moción presentada por el Honorable Quevedo. Eso es en relación a esto. Señor Presidente, creo que es obligación como diputado de la provincia del Guayas, y creo como representante de los guayaquileños y los guayacenses, y en el caso suyo también,

ya que usted es un ilustre guayaquileño, respaldar la solicitud de todas las instituciones de la provincia del Guayas, que solicitaron la semana pasada, se declare el estado de emergencia. Realmente la provincia del Guayas, ha vivido en los últimos meses, el auge delictivo más alto, creo de su historia y por lo menos de los últimos cincuenta años. Y era necesario, era un clamor ciudadano y ahí están las encuestas radiales, televisivas, donde cerca del noventa, noventa y cinco por ciento de los ciudadanos, han apoyado y apoyan, que la provincia del Guayas haya o este en estado de emergencia para combatir el auge delictivo. Yo creo que bien ha hecho el Gobierno Nacional, tiene el apoyo de todas las instituciones, tanto privadas como legislativas, judiciales, y gubernamentales de la provincia del Guayas, para que este estado de emergencia continúe y ojalá, señor Presidente, que los resultados sean positivos y que el resultado final sea el de bajar el auge delictivo, era invivible, a usted le consta como guayaquileño que vive en la ciudad de Guayaquil, era invivible ya las últimas semanas la ciudad y sus cantones, los cantones de la provincia. Por lo tanto creo que es necesario no solamente que se continúe, sino apoyar y aplaudir la labor que se está desarrollando en beneficio de todos los guayacenses y porque no de todos los ecuatorianos, porque de alguna u otra manera, el Ecuador entero está relacionado directa o indirectamente con la provincia del Guayas. Esa es mi intervención, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Torres. Le rogaría concretarnos al punto del Orden del Día, por favor.

EL H. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente. Unicamente yo quisiera recordarle a la Presidencia, que a través de la Comisión de Defensa del Consumidor y del Usuario, que la preside el abogado Jaime Nebot, se había pedido la comparecencia del Vicepresidente de la República y del Ministro de Obras Públicas en dicha Comisión, para que explique los problemas que acontecen en la Costa ecuatoriana. Pero también, señor Presidente, para que explique la burla

que está ocasionando el Ministro de Obras Públicas a la provincia de Tungurahua, concretamente a la ciudad de Ambato, cuando el doce de noviembre se firmó el contrato para el paso lateral en el que estuvo el Presidente de la República y lamentablemente hasta la fecha, no se concreta dicho contrato, y lo que han hecho es ya retirar la maquinaria que estaba lista, para empezar a construir dicha obra al retirar la maquinaria. Entonces, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, sobre el Orden del Día, Honorable Torres.

EL H. TORRES TORRES: Por eso, señor Presidente, yo quisiera recordarle, y que fije fecha y hora para su comparecencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado, sobre el Orden del Día, por favor.

EL H. DELGADO TELLO: Sí, señor Presidente. En primer lugar, quisiera saludar a nombre de los estudiantes universitarios del Ecuador, que el Congreso Nacional, haya puesto en el Orden del Día, el tratamiento de la Ley de Educación Superior, quisiera plantear de igual manera de que el informe de esta Comisión, estamos en el Orden del Día, señor Presidente, de que nosotros estamos de acuerdo, de que mientras este informe de la Comisión no sea discutido en el Consejo Nacional de Educación Superior, en el CONUEP perdón, no sea discutido en la propia Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, que en este momento estamos reunidos en un gran Seminario Taller, discutiendo aquí en la ciudad de Quito, con todos los representantes, y en donde creemos que el informe de esta Comisión atenta contra la autonomía universitaria, contra el cogobierno y contra la libertad de pensamiento y organización, no debe ser tratado todavía, porque necesitamos que se recojan los criterios de los estudiantes universitarios, que somos la razón fundamental de la universidad ecuatoriana. Necesitamos que nuestras posiciones sean respetadas y tomadas en cuenta, y es así que el día de mañana, estaremos siendo recibidos

por la Comisión de Educación del Congreso Nacional, para darles a conocer nuestros puntos de vista, y planteamos también, señor Presidente, que a través de la Presidencia, se exija al Gobierno, más respeto para los movimientos estudiantiles, que están combatiendo la corrupción, que están combatiendo ante las medidas neoliberales del Gobierno demócrata popular y que el día de ayer fueron víctimas frente a la América, estudiantes secundarios, niños aún, cogidos por agentes de la policía uniformados, luego de atropellar a un estudiante y desconocemos el paradero de esa gente, estamos declarando en emergencia al Guayas, mientras, está toda la represión frente a las universidades y a los colegios de esta ciudad. Por favor, señor Presidente, exijo de usted y del Honorable Congreso Nacional, un pronunciamiento por el respeto a la vida, a la dignidad y a la juventud del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN: Gracias, señor Presidente, sobre el Orden del Día y sobre la proposición del Honorable Pascual del Cioppo. No correspondería antes de entrar en la aprobación del Orden del Día, y antes de tratar el primer punto del Orden del Día, dar paso a la moción, es dentro del tratamiento del primer punto, que corresponde hacerlo. Por lo tanto, señor Presidente, yo pediría que la sala se pronuncie sobre el Orden del Día, para entrar rápidamente a conocer el temario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones sobre el Orden del Día y aprobado el mismo, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. Número II-90-310, auspiciado por el Honorable Marco Landázuri Romo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe en que estado quedó el debate de este segundo debate y la moción que fuera presentada por el Honorable Quevedo, si tuvo o no tuvo el apoyo necesario y si así fuera, sométalo a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Congreso Nacional el día de ayer aprobó los Artículos treinta y cuatro y treinta y nueve, cuando cesó el debate del Artículo cuarenta y uno, el Honorable Quevedo, con apoyo suficiente, planteó como moción, que la ley vuelva a la Comisión para ser nuevamente analizada, el Congreso en ese instante quedó sin quórum y no pudo tomarse votación respecto de la moción del Honorable Quevedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Quevedo.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente, yo quisiera hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, el Artículo sesenta y cuatro del Reglamento que quisiera que tenga la bondad que se lo lea por Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo sesenta y cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Reglamento, "Artículo sesenta y cuatro. El legislador tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito". Este el texto del Artículo sesenta y cuatro.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente, en el Reglamento no existe ninguna disposición que establezca que número de diputados se necesita para apoyar una moción, de tal manera que, quiero que eso quede como precedente, si una moción es presentada y es apoyada por dos o tres legisladores, pienso que tiene el apoyo y el respaldo para poder ser tratada, eso en primer lugar; y, en segundo lugar, señor Presidente, yo había expresado también que reconociendo el trabajo de la Comisión, el trabajo de dedicación, de esfuerzo, de sacrificio, sin embargo, todavía tiene algunas falencias, porque había explicado que el Artículo treinta y ocho, cuando se refiere al recurso de apelación que tiene

que interponerse de la sentencia dictada por el juez en la impugnación para ante la Corte Superior del respectivo distrito, en segunda instancia, esa sentencia podía ser susceptible del recurso de casación, porque no se ha indicado en esa disposición que era factible que esa resolución cause ejecutoria. Había también explicado que todo esto podríamos sintetizarlo reformando la Ley de Compañías, Ley de Compañías y Empresas Unipersonales, que estas empresas unipersonales cumplan con los mismos requisitos para las compañías de responsabilidad limitada, con la excepción de que tenga un solo socio, de tal manera que nos obviaríamos realmente de todo este trabajo para utilizar realmente lo que tenemos que hacer los legisladores y tratar leyes de trascendencia que están inclusive en el Orden del Día. Por eso inclusive quisiera invocar al Presidente de la Comisión, que respalde también esta moción, para que este proyecto de ley regrese a la Comisión y sea revisado con el detenimiento necesario, para efectos de que luego de los análisis, se resuelva lo mejor, señor Presidente. Eso era lo que quería explicar, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la moción respaldada el día de ayer por el Honorable Hugo Quevedo. Señor Secretario, sírvase repetir la moción del Honorable Quevedo, y tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Honorable Hugo Quevedo, propone como moción que: "El proyecto de ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, regrese a la Comisión, para que vuelva a ser presentada en su integridad". Los señores diputados, que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Hugo Quevedo, sírvase expresar su voto, levantando el brazo. Gracias, señores legisladores, señor Presidente, de setenta y cuatro honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y cuatro apoyan la moción del Honorable Hugo Quevedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la moción, sírvase retornarla, devolverla a la Comisión, ese proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Punto dos: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, número 20-053, auspiciado por el Honorable Guillermo Landázuri Carrillo". Señor Presidente, respecto de este punto, me permito informar a usted y a la sala, que se han presentado de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Agrario, los informes que con su venia me permito leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el informe de mayoría por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Informe de mayoría: "Quito, octubre veintiocho de mil novecientos noventa y ocho. Oficio 180-CEPTFBCN...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ese informe ya ha sido distribuido a los señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, informo que los dos informes han sido distribuidos a los señores diputados, junto con las observaciones que respecto a este proyecto de ley, ha recibido Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, les rogaría poner atención a la lectura de los informes, gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: El señor Director de Asuntos Legislativos remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, para el informe correspondiente al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, número 20-053, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento cincuenta de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para

primer debate del proyecto. Una de las causas de los problemas de liquidez y solvencia de las instituciones financieras, es la falta de un eficiente control por parte de las autoridades controladoras, por esta razón, el proyecto establece reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que permitan a la Superintendencia de Bancos, cumplir sus funciones a cabalidad. El proyecto tiene como objetivo dotar a la indicada Superintendencia, de los instrumentos necesarios para una regulación preventiva, que asegure la solvencia y liquidez de las instituciones financieras, así como una vigilancia y supervisión adecuadas de la administración del negocio bancario, e introducir mecanismos que eviten procesos liquidatorios, que afectan la estabilidad del sistema financiero. Mediante las reformas a los Artículos setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se disminuye los límites de las operaciones activas y contingentes, con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la sociedad o administración de una institución del sistema financiero, a fin de evitar la concentración de créditos. Para que se cumplan con las disposiciones legales, el proyecto contempla sanciones contra los funcionarios responsables, quienes además de la sanción pecuniaria personal, serán removidos de sus cargos sin perjuicio de las acciones penales correspondientes. Con el proyecto se establece que las administradoras de fondos y fideicomisos vinculadas con las instituciones bancarias o financieras, pasarán al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos, toda vez que al formar parte de ellas, deben ser controladas por una sola Superintendencia y ejercerse la supervisión sobre una base consolidada; el proyecto contempla además la publicación de la calificación de riesgo de las instituciones financieras, que constituye efectivamente una de las formas de asegurar la confianza del público en el sector bancario y precautelar el ahorro de la sociedad. Las operaciones del sector financiero deben ser transparentes y es deber de los poderes públicos, velar por los depositantes y cuenta ahorristas del país. Los

miembros de la comisión, han expresado su conformidad con el proyecto y únicamente respecto a la transferencia del control y supervisión de las administradoras de fondos y fideicomisos, a la Superintendencia de Bancos, existió criterio contrario de minoría, a fin de que se mantenga bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, como establece la Ley de Mercado de Valores. El proyecto en estudio es constitucional, por cuanto no contraviene ninguna norma de la Constitución Política de la República, y es conveniente para un mejor desarrollo y fortalecimiento al sistema financiero ecuatoriano. Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el Artículo noventa y cinco del Reglamento Interno del Congreso.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Reglamento Interno del Congreso Nacional. "Artículo 95. En los casos que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá en primer término el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Este el texto del Artículo noventa y cinco señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta en consideración el informe leído, tiene la palabra el honorable Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar un saludo a todo el Congreso Nacional y el deseo de que en mil novecientos noventa y nueve, profundicemos nuestro trabajo legislativo con la capacidad para concertar, que significa plantear los puntos de vista propios, pero estar dispuesto a aceptar los puntos de vista ajenos, y construir un proyecto legislativo de provecho para el Ecuador. En el mes de septiembre del año anterior, planteé un proyecto de reformas a la Ley de Instituciones Financieras, basado en diferentes

consideraciones. En primer lugar en mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la inspiración del ex-Vicepresidente Dahik, se dictó la Ley de Instituciones Financieras, que le quitó atribuciones a la Superintendencia de Bancos para intervenir y regular al sector financiero. Se creó una especie de supermercado financiero para que los bancos puedan intervenir en todo tipo de negocios, sin limitación alguna. La filosofía subyacente a aquella decisión, era la de que los banqueros que operen bien, tendrán la retribución de que sus bancos se consoliden, y de que aquellos que operen mal, finalmente serán castigados por el propio mercado y tendrán que salir del mercado financiero. Pero la constatación de mil novecientos noventa y cuatro, hasta estos días nos dice, que cuando una institución financiera entra en problemas y que cuando esa institución entra en liquidación, no solamente pagan la consecuencias de esas malas decisiones sus administradores y sus accionistas, sino que los paga toda la colectividad ecuatoriana. Y además, hay una constatación histórica incontestable en todas las crisis bancarias de los últimos cinco años, Banco de los Andes, Banco Continental, Sol Banco, Banco de Préstamos, Filanbanco, la constatación es la de que esos bancos y otros bancos, no han cumplido con el objetivo fundamental de una Institución Financiera. ¿Cuál es la función de un Banco? Una sociedad tiene sectores que ahorran recursos, que tienen recursos que exceden a sus niveles de consumo y que pueden ahorrar, pero a cambio de un interés que se sea estimulante, que sea retributivo. Frente a esos sectores que ahorran, existen otros sectores demandantes de recursos, demanda para consumo, demanda para inversión, y la economía de un país crece en la medida en que ese ahorro se convierta en inversión, y la inversión en creación de riqueza, y oportunidades de empleo y de desarrollo. En todas las crisis bancarias, señor Presidente y señores legisladores, se ha constatado que esos bancos y otros que están en situación delicada, se han convertido en centros financieros de grupos económicos que canalizan el ahorro de la colectividad hacia sus negocios. Esos negocios constituyen las empresas vinculadas, empresas vinculadas por capital, es decir, porque

los administradores de los bancos son los accionistas, o vinculaciones por administración, por amistad, por nexos familiares u otros. En todas las crisis bancarias se ha constatado que la canalización del crédito hacia las empresas vinculadas ha rebasado todos los niveles permitidos, el Diario el Comercio publicó hace tres semanas el grado de concentración de crédito en las empresas vinculadas, que como promedio abarcaba a cerca del cincuenta por ciento del patrimonio del sector financiero, algunos bancos tenían más del cien por ciento de su patrimonio concentrado en empresas vinculadas. Entonces el Congreso Nacional, tiene que ser radical, en base a la constatación de que el crédito vinculado es una de las principales razones de la crisis del sector financiero, cortar radicalmente la actual permisibilidad de la ley. Actualmente una persona natural puede obtener un crédito con las garantías debidas, que llegue hasta el cuarenta por ciento del patrimonio del Banco, nosotros estamos proponiendo en la Comisión que no pueda sobrepasar del veinte por ciento, con las garantías debidas, incluso, hay opiniones de cámaras productivas y de muchos legisladores, que han hablado de reducir aún más, y algunos hablan incluso de eliminar el crédito vinculado. Esos son temas de debate. Pero cuando hablamos, perdón, del segundo tema, crédito vinculado, el primero es el crédito a cualquier persona natural o jurídica, que en la actual ley podría llegar hasta el cuarenta por ciento, nosotros proponemos bajarlo al veinte. El segundo tema es el crédito vinculado, en la actual ley con las garantías debidas, puede abarcar hasta el cien por ciento del patrimonio. Nosotros en la Comisión proponemos que no pueda sobrepasar del treinta por ciento, y en este tema hay posiciones radicales que incluso hablan de eliminar la posibilidad del crédito vinculado, aunque queda la inquietud de que podrían haber acuerdos entre bancos, para que se crucen el financiamiento de sus respectivas empresas vinculadas. Ese es el corazón de nuestro proyecto señor Presidente, y señores legisladores, obligar a los banqueros a que sea esencialmente eso, canalizadores del ahorro nacional, y no competidores de sus clientes, que no tengan que dividir su atención entre

la atención del banco y el manejo de sus propios negocios. Cuando le preguntaban a un banquero honesto y serio del Ecuador, cuál era el secreto de su éxito, el decía, uno solo, ser exclusivamente banquero, depositario de la confianza ciudadana. Creo que ese es el objetivo central de este proyecto. En segundo lugar, señor Presidente, el proyecto propone también la centralización del control de los grupos financieros en la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Bancos se creo en mil novecientos veinte y siete, y ha generado una cultura del control y como efecto de la Ley de Mercado de Valores, las administradoras de fondos, que son hermanos menores de los bancos, pero que dependen de los bancos, que incluso funcionan en los mismos locales de los bancos, pasaron hacer controlados por la Superintendencia de Compañías, creemos nosotros que la entidad que debe controlar al sector financiero, es una sola, la Superintendencia de Bancos, y no dividir este control entre dos entidades. En tercer lugar, señor Presidente y señores legisladores, es conveniente restituir la capacidad de intervención de la Superintendencia de Bancos, pero una intervención oportuna. Hemos tenido ocasión de leer los informes de los Superintendentes de Bancos, donde ellos dicen: que a las instituciones que han llegado a crisis, les han advertido oportunamente de que no debían concentrar el crédito. Les han advertido de que debían incrementar su patrimonio, pero no han acatado ¿Por qué? porque la ley no obliga a los bancos a acatar las disposiciones de la Superintendencia de Bancos. Entonces, señor Presidente, proponemos en el proyecto, la capacidad de intervención, que signifique que el Superintendente de Bancos puede designar un interventor que vaya a administrar un banco, que vivencia signos de una administración inadecuada. Y también proponemos el establecimiento de fuertes multas pecuniarias para los administradores que incumplan con la administración de los créditos e incluso la facultad de la Superintendencia de Bancos, de destituir aquellos administradores que inobserven la ley, este es un elemento fundamental. Diferenciamos entre lo que es Superintendencia de Bancos y Agencia de Garantía

de Depósitos, que se ha creado recientemente, la Superintendencia de Bancos tiene que supervigilar, para que no hayan crisis bancarias, mientras que la agencia de garantía de depósitos, conducen un proceso de rehabilitación de un banco que ya está en una situación de crisis. En tercer lugar, señor Presidente, y es muy importante que en el Ecuador se cree un sistema de calificación de riesgo, actualmente la Superintendencia de Bancos tiene un sistema de calificación de riesgo de los bancos, el famoso sistema camel, la Corporación Financiera Nacional como banca de segundo piso, tiene un sistema de calificación de la banca privada, sabe como está cada banco, pero los ecuatorianos no sabemos como están cada uno de los bancos. ¿Qué proponemos nosotros en el marco de la transparencia? Que exista un sistema de calificación de riesgo obligatorio y difundido, para que cuando entremos a nuestra agencia bancaria, sepamos como está catalogado nuestro banco en el conjunto del sector financiero, como está su liquidez, como está su rentabilidad, como está su gestión administrativa, esto no tiene porque ser reservado, esto tiene que ser público. Sin embargo yo comparto la inquietud de algunos legisladores, de que existiendo una debilidad en el sector financiero, la difusión de ese sistema de calificación de riesgo, eventualmente podría diferirse un tiempo, pero es necesario que lleguemos a la plena difusión del sistema de calificación de riesgo. Y por otra parte, señor Presidente, regular aquellas prácticas publicitarias, de sorteos, de rifas y promociones, que desvirtúan la decisión de los ahorristas. Una persona no debe comprometer sus ahorros en un banco, por la expectativa de ganarse un departamento en un sorteo o ganarse un vehículo de lujo, tiene que ahorrar en un banco, porque está seguro que la rentabilidad de sus ahorros es adecuada, pero más aún, estar seguro de que cuando quiera retirar esos recursos, el banco los devolverá. Con frecuencia hemos visto, que antes de la crisis de los bancos, Banco de Préstamos, Banco de los Andes, hacen ingentes promociones de rifas y de sorteos y de premios especiales, cuando logran el ahorro nacional que ingenuamente se ha desviado hacia esos bancos, entonces esos recursos nunca más regresan a

2-2

los ahorristas. Tenemos que regular esas rifas, esos sorteos, para que no sean los elementos de decisión del ahorro nacional. Este es el corazón del proyecto, señor Presidente, que se concentra en once artículos y una disposición transitoria. Una disposición transitoria para permitir que los bancos tengan el lapso de un año, para adecuar los créditos que han concedido a estos límites inferiores que establece el proyecto de ley. Señor Presidente, yo sugiero que siendo un articulado pequeño, se vaya leyendo artículo por artículo, se vayan haciendo las observaciones, para que la Comisión de lo Tributario Fiscal y Bancario, pueda rápidamente presentar su informe para segundo debate y que se transforme en una ley de la República, y una contribución del Congreso Nacional al fortalecimiento del sector financiero, que es columna vertebral del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jaime Nebot.

EL H. NEBOT SAADI: Señor Presidente, honorables legisladores: La realidad del sistema financiero nacional, la conocemos la mayoría de los ecuatorianos, se debe es cierto a la crisis internacional, a la crisis nacional, se debe también a una errada política en materia de intereses, tanto de los gobiernos, no solo de este gobierno, de los gobiernos, que incentivan el alza de intereses para efectos que no es del caso analizar en esta intervención, como de los propios banqueros que captan en su desesperación a intereses demasiados altos. Pero también se debe la situación al mal manejo administrativo en el sector financiero, activos improductivos, concentración de créditos, créditos vinculados en exceso, eso es cierto, y es algo que este Congreso debe remediar, nosotros estamos de acuerdo con esta iniciativa del Honorable Landázuri, miembro de la Izquierda Democrática, se lo dijimos desde el primer momento en que lo conocimos, el partido Social Cristiano en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, ha apoyado la iniciativa y es parte del informe de mayoría, suscrito por el Presidente y otros miembros. Yo creo que esta debe ser la actitud constructiva

del Congreso Nacional, no oponerse por oponerse a las cosas, seguiremos como bloque y como partido en esa línea. Si la iniciativa viene de la Izquierda Democrática y es buena, la apoyaremos como en efecto vamos a apoyar esta, si viene del Gobierno Nacional y es buena, la apoyaremos, si viene de quien sea, y es buena la apoyaremos y si viene también de quién sea y no es conveniente al país, no la vamos a apoyar. En el caso del alza de los combustibles, en el caso del alza de la energía, en los términos concebidos por el Ejecutivo, no estamos de acuerdo, en el momento preciso diremos por qué, en forma detallada y también daremos las alternativas, porque evidentemente comprendemos que el objetivo es buscar dinero para financiar el presupuesto y el presupuesto tiene que financiarse, pero no puede financiarse matando al sector productivo del país, empobreciendo a los ecuatorianos y privilegiando a otro sector del país, es decir aumentando el gasto público. Nos parece razonable bajar la concentración de crédito al diez por ciento, el crédito vinculado nosotros estimamos, Honorable Landázuri, que debe bajarse aún más, también a un diez por ciento, porque allí ha estado gran parte del problema, el sistema financiero y no basta como se hizo en la Ley Especial que aprobamos, con prohibir reestructuraciones o garantías al crédito vinculado, sería el colmo que eso se premiara, pero el hecho de que exista es la causa del problema, y creo que se debe mejorar el problema suprimiendo las causas que lo originan. De acuerdo con las sanciones y drásticas a quienes violen estas disposiciones y de acuerdo también con que una sola institución que es la Superintendencia de Bancos, sea la que controle, controle el sistema financiero nacional, no queremos una Superintendencia de Bancos que sea un médico forense que de cuando en cuando, y ahora último muy a menudo nos anuncie la muerte a las instituciones financieras, sino que trabaje día a día con un control permanente, técnico, severo, para que la salud de esas instituciones se robustezca en bien del desarrollo del país y de la confianza de los sectores cuenta correntista y ahorristas del Ecuador. También estamos de acuerdo con que se restituya la intervención,

como un paso previo a la reestructuración. Queremos hacer un llamado a los colegas legisladores y a la Comisión, porque el interventor y lo hemos visto en el pasado cuando esa institución existía, hay veces sirve de cortina de humo para que los propios dueños y administradores, a través del interventor bendice ciertos actos y los aprueba asumiendo el estado de responsabilidad, sigan mal administrando la banca. Yo creo que el interventor tiene que ser una persona muy calificada, con requisitos muy severos y estar sujetos a las mismas sanciones, por mala administración que están sujetos los administradores de la banca, no por ser representante entre comillas del Estado, puede servir, repito, como una persona que va prácticamente a olear y sacramentar procedimientos que muchas veces no son correctos. Esta es sin perjuicio de la intervención, señores legisladores, de los legisladores de nuestro bloque y particularmente el señor Presidente de la Comisión, el Honorable Bustamante, la posición del partido respecto de esta iniciativa, que repito, una vez más nos parece señor economista Landázuri, conveniente a los intereses del país y por eso lo vamos a apoyar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al texto de la ley por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: El proyecto de ley que presenta la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal, y Bancario, junto a su informe de mayoría, dice así...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden honorable Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí señor Presidente, yo había solicitado la palabra precisamente para antes de conocer el texto de la ley y de los artículos que se plantean sean reformados. Para hacerle conocer a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, que realmente la existencia del informe de minoría para este caso, no discrepa de los temas de fondo que han sido expuestos tanto por el Honorable Guillermo Landázuri, autor del proyecto, como por lo expuesto por el Honorable Jaime Nebot, en realidad el informe de minoría

obedece fundamentalmente a dos aspectos, que yo quisiera, señor Presidente, que sean recogidos en su momento, más que como informe de minoría, como criterios, para que sean digamos discutidos y tomada alguna resolución por parte del Congreso, que sirva como de guía y como orientación a la Comisión, para que prepare el informe para segundo debate. En que consiste esto, señor Presidente, si usted me lo permite, las dos cosas, los dos temas que provocaron si se quiere una diferencia de opiniones o de criterios en el interior de la Comisión sobre este tema, obedece a lo siguiente: el uno tiene que ver con la calificación de riesgos, en la propuesta presentada por el Honorable Guillermo Landázuri autor del proyecto, él habla de que se establezca un sistema de calificación de riesgo, el mismo que debe ser publicado en un plazo de ciento ochenta días para conocimiento del público. En este sentido, la discrepancia es que la propuesta de los diputados que firman el informe de minoría, piden que se extienda el plazo a un año, eso creo que debería ser discutido por el Congreso Nacional, porque pudiera ser, señor Presidente que en las actuales circunstancias, con las dificultades conocidas del sistema financiero nacional, a lo mejor seis meses pudiera ser que resulte muy poco tiempo, muy poco tiempo, entonces vale la pena que el Congreso conozca esto y se pronuncie. Y luego el otro tema que surgió como diferencia de criterios en el seno de la Comisión, se refiere a la transferencia del control por parte de la Superintendencia de Bancos, hacia las administradoras de fondos que hoy por estar vigente la Ley de Mercado de Valores, están bajo el ámbito de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Entonces realmente en lo demás, no ha habido en definitiva diferencia de criterios en el seno de la Comisión, y por eso, señor Presidente, yo quisiera, que para este caso específico, más que como informe de minoría, esto sea discutido como criterio para que el Congreso se pronuncie y tengamos nosotros una idea muy precisa de como debe ser presentado el informe para segundo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el proyecto de Ley y el informe de minoría.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El proyecto de Ley dice así: El Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, requiere reformas que permitan a las autoridades de control ejercer sus funciones a cabalidad; Que es necesario evitar la concentración de créditos de las instituciones bancarias para garantizar la solvencia y fortalecimiento del sector financiero; Que es necesario institucionalizar un sistema de calificación de riesgo de las instituciones; y, Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Artículo uno. Al final del Artículo uno, añádase el siguiente inciso: "Las administradoras de fondos y fideicomisos, estarán sometidas al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos". Artículo dos. Elimínase del Artículo sesenta y dos, las palabras: "y las compañías administradoras de fondos y fideicomisos". Artículo tres. Sustitúyase el primer inciso del Artículo setenta y dos, por el siguiente: "Ninguna institución del sistema financiero podrá realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, del diez por ciento del patrimonio técnico de la Institución. Este límite se elevará al veinte por ciento, si lo que excede del diez por ciento corresponde a obligaciones caucionadas con garantía de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, o por garantías adecuadas admitidas como tales, mediante normas de carácter general, expedidas por la Superintendencia. En ningún caso la garantía adecuada podrá tener un valor inferior al ciento veinte por ciento de la obligación garantizada". Artículo cuarto. Sustitúyase el inciso tercero del Artículo setenta y dos por el siguiente: "Se exceptúan de los cupos antes mencionados las siguientes operaciones". Artículo quinto. Sustitúyase el primer inciso del Artículo setenta y tres por el siguiente: "Sin perjuicio de los cupos individuales

para operaciones activas y contingentes establecidas en el artículo anterior, la suma de las operaciones activas y contingentes con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la propiedad o administración de una institución del sistema financiero, de sus subsidiarias o de su sociedad controladora, no podrá exceder del veinte por ciento del patrimonio técnico de la institución financiera. Este límite se extenderá hasta el treinta por ciento del patrimonio técnico si lo que excede del veinte por ciento corresponde a operaciones caucionadas con garantía de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia. En ningún caso la garantía adecuada podrá tener un valor inferior al ciento veinte por ciento de la obligación garantizada. Para el cálculo de los cupos de crédito establecidos en este artículo no se excluirá ninguna operación". Artículo sexto. Sustitúyase el artículo setenta y cuatro por el siguiente: "Cuando se trate de un grupo financiero, constituido de acuerdo a las normas previstas en esta ley, los cupos previstos en los Artículos setenta y dos y setenta y tres, se computarán sobre el patrimonio técnico consolidado del grupo financiero". Artículo séptimo. Suprímase del primer inciso del Artículo setenta y cinco, las palabras: "de crédito". Artículo octavo. Después del Artículo setenta y siete, añádase el siguiente artículo innumerado: "Las instituciones financieras estarán en la obligación de exponer al público dentro de sus instalaciones de todas sus agencias y sucursales, la calificación de riesgo otorgada mensualmente por la Superintendencia de Bancos". Artículo noveno: Sustitúyase el Artículo ciento treinta y siete por el siguiente: "Las instituciones que reflejen excesos por operaciones realizadas sobre los límites establecidos en los Artículos setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro, serán sujetas a una multa equivalente al diez por ciento del monto del exceso, la que será impuesta por la Superintendencia, multa que se aplicará a los funcionarios responsables de tales excesos. Además, el Superintendente mediante resolución removerá

a los administradores y funcionarios que hayan intervenido en la celebración de tales operaciones. La inobservancia en los cupos y límites previstos en los artículos setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro, de esta ley, configurarán el delito tipificado en el Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal. Artículo décimo. A la letra e), del Artículo ciento ochenta y dos, añádase lo siguiente: "Controlar la aplicación de programas de mercadeo y publicidad basados en rifas, sorteos, premios y loterías y prohibir la aplicación de dichos programas cuando el organismo de control detectare irregularidades o situaciones de riesgo en la evaluación de la situación financiera de la institución. La Superintendencia de Bancos elaborará para ello un reglamento que regule estas prácticas publicitarias a la cual deberán someterse todas las instituciones del sistema". A la letra f), del Artículo ciento ochenta y dos añádase lo siguiente: "Los programas de vigilancia podrán a juicio del Superintendente incluir el nombramiento de un interventor que controle y autorice la realización de las operaciones de la institución financiera con miras al cumplimiento de dicho programa". A la letra h) del Artículo ciento ochenta y dos, añádase lo siguiente: "Mantener un centro de información financiera a disposición del público y establecer un sistema de calificación de riesgo mensual de las instituciones del sistema financiero. La calificación evaluará los principales índices de liquidez, solvencia, calidad de activos, cartera, cobertura de riesgo, patrimonio técnico, rentabilidad, eficiencia administrativa, tomando en cuenta para su ponderación las condiciones de la economía. La Superintendencia a partir de ciento ochenta días de la expedición de esta ley reformatoria, publicará la calificación de riesgo en los diez primeros días de cada mes". Artículo once. Refórmase de manera expresa las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Ley de Mercado de Valores y de la Ley de Compañías en lo referente al control de las administradoras de fondos y fideicomisos, que pasen a la jurisdicción de la Superintendencia de Bancos. Disposición transitoria.

Las operaciones activas y contingentes deberán ajustarse a los nuevos límites que establece esta ley, dentro del plazo máximo de un año contados a partir de la vigencia de la presente ley. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo ciento treinta y siete. Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. El proyecto de ley leído lleva la firma del señor ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Informe de minoría. Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. "Quito, noviembre once de mil novecientos noventa y ocho. Este informe también fue distribuido a los señores diputados. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario ha presentado el veintiocho de octubre de este año el informe para el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, No. 20053. Nos apartamos de dicho informe en lo siguiente: a) Calificación de riesgos, Artículo diez, tercer inciso, la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones Financieras. Si bien estamos de acuerdo con el establecimiento con un sistema de calificación de riesgo de las instituciones del sistema financiero, consideramos que el plazo de ciento ochenta días para que se haga pública la calificación de riesgo, debería ser de un año, para si dar el tiempo adecuado para que los efectos de la reactivación económica se reflejen en los estados financieros de los bancos, publicar la calificación de riesgo en el corto tiempo de seis meses podría causar efectos negativos que perjudicarían al sistema financiero en general y a los depositantes en especial. b) Transferir de la Superintendencia de Compañías a la de Bancos, el control de las administradoras de fondos y fideicomisos, Artículos uno y dos de la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. El ámbito de gestión de las administradoras de fondos y fideicomisos es

fundamentalmente distinto del ámbito de gestión de bancos y compañías financieras. Las primeras participan en el mercado de valores en calidad de administradoras de recursos por cuenta y riesgo de los participantes, es decir, que en ningún caso respaldan las inversiones o captaciones de su patrimonio, sino que simplemente se limitan a administrarlas, los bancos en cambio captan directamente dineros del público para colocarlos discrecionalmente en operaciones de crédito o inversión. Al asumir los bancos el riesgo crediticio deben estar amparados con un patrimonio lo suficientemente grande para estar en capacidad de responder ante los depositantes al momento en que ellos pidan la devolución de sus depósitos. Al ser distinta la naturaleza de la actividad de los bancos y el de las administradoras de fondos y fideicomisos, es también distinto el objeto y metodología de control, los mecanismos de control de la Superintendencia de Bancos enfocan básicamente el riesgo crediticio, la concentración de créditos, los niveles de liquidez, la capacidad patrimonial, etcétera. En el caso del mercado de valores el control está orientado a velar por la transparencia del mercado, de los títulos valores negociados y de los sectores económicos involucrados en cada transacción. Por ser las actividades y el ámbito de gestión de los bancos y de las casas de valores diferentes, la Ley de Mercado de Valores creó el Consejo Nacional de Valores, organismo máximo a cargo de establecer las políticas y mecanismos de control del mercado de valores. El Superintendente de Bancos es miembro titular del Consejo Nacional de Valores lo que asegura un mecanismo eficiente para que la Superintendencia de Bancos participe con información cruzada en el control de las administradoras de fondos y fideicomisos, especialmente de aquellas que mantienen vínculos con algunas entidades del sistema bancario. La propia Ley del Mercado de Valores, ya consideró la creación de un ente autónomo para el control de las instituciones del mercado de valores. La Disposición Transitoria Novena de dicha ley textualmente dice: "El Consejo Nacional de Valores dispondrá de un plazo máximo de tres años a partir de la expedición de esta ley, para

realizar las acciones conducentes para transferir las funciones de regulación, supervisión y control del mercado de valores a una entidad independiente de la Superintendencia de Compañías, la cual tendrá autonomía jurídica, financiera, técnica y administrativa. Para efecto el Consejo Nacional de Valores previamente solicitará a la Superintendencia de Compañías, a la Junta Monetaria y a la Junta Bancaria, un informe técnico que demuestre el desarrollo del mercado de valores". Cita del Registro Oficial trescientos sesenta y siete de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho. Transferir de la Superintendencia de Compañías que ha adquirido conocimiento y experiencia en la gestión de control a la Superintendencia de Bancos que deberá aprender y desarrollar una metodología de control distinta a la que practica con los bancos para luego en no más de treinta meses volver a transferir el control al ente autónomo que la Ley de Mercado de Valores dispone crear, no es ni puede ser un prudente y analítico proceder, a más de que el control no mejoraría por las razones ya dichas en líneas anteriores. Si se considera que ya ha llegado el momento de independizar de la Superintendencia de Compañías el control de las instituciones del mercado de valores para mejorar la calidad del control, bastaría con acortar el plazo de tres años que comenzó a decurrir desde el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que se conforme el organismo que con autonomía jurídica, financiera y administrativa, ejerza el control de todos los entes jurídicos del mercado de valores, como dispone la Ley del Mercado de Valores y la Constitución de la República, en su Artículo doscientos veintidós: Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la ley y atiendan al interés general. La ley determinará las áreas de actividades que requieran de control y vigilancia y el ámbito de acción de cada Superintendencia. Hasta aquí la cita constitucional. La opinión coincidente de los Superintendentes de Bancos

y de Compañías, es de que mientras no exista la entidad autónoma controladora de las instituciones del mercado de valores prevista en la Disposición Transitoria novena de la Ley de Mercado de Valores, un convenio entre las dos instituciones permitiría mejorar los controles sobre las administradoras de fondos y fideicomisos, que estén vinculados con los bancos. En este sentido se expresaron los Superintendentes en la reunión del cinco de noviembre, en que estuvieron presentes todos los diputados miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Atentamente, firman este informe los diputados Raúl Hurtado Larrea y Pedro Pinto Rubianes. El primero Vicepresidente de la Comisión y el segundo vocal principal". Hasta aquí el texto, señor Presidente, de lo que usted ordenó leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Honorable Paco Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer unas pocas reflexiones sobre este proyecto de ley. Quiero expresar en primer lugar que no debemos llevarnos a engaño si pensamos que la crisis del sector financiero se va a solucionar solamente con estas reformas. La crisis del sector financiero es apenas un componente de la crisis del sistema económico global; es la crisis de la economía ecuatoriana la que se está reflejando en la crisis del sector financiero. Señor Presidente, si esta crisis es precisamente fruto de una forma de ver el Estado, de una forma de ver la conducción de la economía. La ley de mil novecientos noventa y cuatro, partía de varios principios: en primer lugar, que había que desregular la actividad bancaria, después de ver los resultados, hoy, con las leyes que tuvimos que pasar a fines de año, la actividad bancaria está totalmente regulada; la otra percepción de la ley del noventa y cuatro, era la de que debía haber la menor participación del Estado, en este momento la banca ecuatoriana está ya estatizada, la Agencia de Garantía de Depósitos, esto es el Estado

ecuatoriano, comienza a ser dueña del sistema bancario. Por una acción de la forma de conducir la economía hemos tenido que pasar del exceso de desregulación al exceso de regulación, del exceso de no participación del Estado a la estatización del sistema financiero. También la ley del noventa y cuatro, partía del principio de que las instituciones del sistema financiero debían participar de una libre competencia, claro que la libre competencia es deseable, pero por supuesto que la libre competencia en empresas puede producir y así es el sistema capitalista, que unas empresas tengan éxito, que otras empresas fracasen, pero no es lo mismo si fracasa una empresa que produce llantas o si fracasa la panadería del barrio, si es que fracasa un banco. Los créditos que concede un banco de cada unidad que entregan los accionistas, nueve unidades pertenecen a los depositantes, por esa razón era indispensable que hayan mayores controles. Pero también, señor Presidente, la banca es víctima de la situación a la que nos ha llevado la crisis política, el relacionamiento externo deficiente, injusto para el país y esto es fácilmente evidenciable. Las altas tasas que cobran los bancos y que a la vez quiebran a las empresas, son producto de decisiones de política monetaria del Banco Central, para defender precisamente una reserva monetaria internacional que sufre enormes presiones por la in conducción del sistema económico. Cuando se elevan tanto las tasas desde el propio Estado, desde la banca central son los bancos los primeros perjudicados, porque simplemente en el momento actual nadie va al banco a pedir un crédito, porque nadie puede pagar tan altas tasas de interés, y que por otra parte no le pagan las deudas a los bancos, los bancos realizan las garantías, garantías que al no ser líquidas afectan también a la liquidez de esas instituciones, ahora los bancos son dueños de edificios, de terrenos, de todo lo que sirvió de garantía, pero no tiene los recursos de liquidez que necesita. Yo por eso, señor Presidente, creo que debemos entender claramente la diferencia entre la crisis sistémica y la crisis de la coyuntura; la crisis del sistema financiero ha sido una crisis recurrente, no es que ahora nos topamos

por todas estas causas con una crisis de los bancos, hay crisis repetidas en períodos de cuatro, cinco años que le han costado a los ecuatorianos casi toda la actual deuda externa, y cuando usted tiene que pagar ahora el cuarenta y cinco por ciento del presupuesto, para el servicio de los intereses de la deuda, usted va a encontrar que esa es una de las causas del déficit fiscal que genera la inflación, que genera la devaluación, que genera las presiones sobre la reserva monetaria y que genera las altas tasas de interés, este no es un problema simple, este es un problema del sistema económico. Por estas razones el bloque de la Izquierda Democrática, a través del economista Landázuri, ha planteado algunos criterios que yo querría especificar y comentar. Cuando se trata de poner límites a las operaciones activas y contingentes, para evitar la concentración de créditos, señor Presidente, en el Artículo setenta y tres de la ley vigente, permítame leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, honorable diputado.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Gracias. Se refiere a la suma de las operaciones activas de crédito, inversiones directas, indirectas, contingentes y descuentos o redescuentos, exclusivamente a estas cuentas de la banca; en la propuesta, en cambio se refiere a todas las cuentas del activo, además de las cuentas contingentes. Las cuentas del activo son nueve, hablar ahora de haber rebajado el porcentaje, si hemos ampliado el universo al que se aplica, a lo mejor con esta reforma estamos siendo más laxos que con la ley que está vigente, igual cosa sucede en cuanto a las empresas vinculadas. Por esta razón, yo creo que la Comisión debe estudiar muy bien, para que haya realmente una reducción en la concentración de créditos a cualquier persona jurídica o natural, pero también y especialmente en la concentración del crédito a las empresas vinculadas. El tema sobre quién debe ejercer los controles, señor Presidente, a mi juicio, no es tanto legal cuanto práctica, si la Superintendencia de Bancos no ha ejercido controles, la Superintendencia ha tenido instrumentos legales para hacerlo y por supuesto

por la falta de control o porque los Superintendentes obedecen a los intereses de los banqueros, nos topamos siempre con la sorpresa desagradable, cuando ya la situación es inmanejable. A mí me parece que más importante que establecer quién, es establecer mecanismos para que haya un control adecuado. Me parece bien que haya una sanción a los administradores, señor Presidente, cuando violen estos porcentajes, que insisto, deben ser disminuidos, pero si no hacemos nada o no hacemos extensiva la sanción a la propia institución, va a quedar la sanción reducida a los burócratas y no muchas veces la responsabilidad podrá ser adjudicable a ello. Sobre la calificación de riesgo, es una práctica universal, y en una economía de mercado, debemos informar transparentemente a todos los ecuatorianos sobre la calidad de las instituciones financieras, en las cuales ellos van a depositar sus ahorros, ahorros que muchas veces son los fondos de toda una vida de sacrificios, como en el caso de los jubilados. Por esta razón yo creo que es indispensable este control, tanto para que la gente sepa la situación de las empresas financieras o de las instituciones financieras, cuanto para que estas procuren calificarse adecuadamente. Comparto la inquietud del informe y no es de minoría en cuanto a la oportunidad, aunque también hay que pensar que hoy tal como está la banca protegida por la Agencia General de Depósitos, claro ya no hay ningún riesgo, hay cero riesgo en la banca, entonces, publicar o no, no tiene una consecuencia dramática. Me parece también que la definición de los Artículos setenta y dos y setenta y tres, aplicados como ahí dice al patrimonio técnico de toda la corporación, puede ser mucho menos de lo que era cuando se aplicaba a cada institución por separado, por eso mi pedido a la Comisión, de que se analice la conveniencia de que se tome en cuenta el patrimonio técnico de cada institución por separado, porque al agruparles en una sola, podría estarse ocultando deficiencias de unas tapadas por posiciones buenas de las otras. En general, señor Presidente, creo que ésta es una ley necesaria, urgente, quiero saludar la forma como esta propuesta de la Izquierda Democrática ha sido recibida por el Congreso

y creo que en este camino de buscar soluciones para el Ecuador, tenemos que seguir actuando con el mismo espíritu, como así lo hemos venido haciendo desde nuestro bloque. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Raúl Hurtado.

EL H. HURTADO LARREA: Señor Presidente: Quienes formamos parte, quienes suscribimos el informe de minoría, cuando fue presentado el proyecto de ley por el Diputado Landázuri, lo acogimos con entusiasmo, porque consideramos que el proyecto era necesario para intentar a través de la ley, controlar el exceso en que incurren los administradores de los bancos, al disponer libremente de los recursos en beneficio de empresas vinculadas. Por ello es que todos los artículos, con excepción de aquellos sobre los que hemos hecho comentarios adversos, han sido apoyados por nosotros. Me voy a referir a la parte del literal a), esto es a la calificación de riesgo, los elementos de juicio que tuvimos en aquel entonces son diferentes de los que ahora existen, para el once de noviembre no se había aún aprobado la Ley de Reforma Tributaria y Financiera, que crea la garantía de depósitos. Para aquel entonces, el publicar los índices financieros de los bancos habría sido peligroso, por cuanto los depositantes enterados de las dificultades en que podían encontrarse ciertos bancos, podían iniciar un proceso de corrida de depósitos. En la actualidad, señor Presidente, este riesgo ha desaparecido, por lo tanto quienes suscribimos el informe retiraríamos esa objeción y bien podría anticiparse la publicación, para que tanto depositantes, como ahorristas aprendan a analizar el comportamiento de los bancos y decidan en consecuencia a qué banco entregan sus recursos. En la segunda parte, señor Presidente, sí insistiríamos en el hecho de que es inconveniente transferir al control de la Superintendencia de Bancos, a las administradoras de fondos y fideicomisos. El argumento que se da es el que el control de la Superintendencia de Bancos evitaría los riesgos implícitos que existen en este tipo de institución, pero yo me pregunto, señor Presidente,

2-0

si la Superintendencia de Bancos ha podido controlar con eficacia lo que hoy está en el ámbito de sus atribuciones, si realmente la Superintendencia nos hubiera demostrado que es eficaz en ese control, no existiría la crisis del sistema financiero. Por lo tanto señor Presidente, si la Superintendencia de Compañías ha aprendido ya a controlar este tipo de instituciones, parece inadecuado entregarla a otra institución que recién tendría que aprender una metodología específica de control, a una actividad que es completamente diferente de la bancaria, para poder controlar eficazmente estas instituciones. En el informe consta, señor Presidente, la transcripción de la disposición legal, que ya prevé el que cuando las condiciones y circunstancias estén dadas, se cree un organismo especial para el control de estas instituciones. Por lo que, señor Presidente, si hoy se decidiera transferir a la Superintendencia de Compañías, probablemente después de unos cuantos meses, no más de veinte, habría que volver a transferir el control a una nueva institución. Parece pues, señor Presidente, que no es conveniente ni adecuado ni tampoco se conseguiría el fin que se persigue al tomar esta decisión. Por lo que propondría, señor Presidente, que como criterio del Congreso, para la comisión, se acoja la segunda parte del informe de minoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN: Gracias, señor Presidente. Es importante señalar lo que dijo el Honorable Moncayo en esta sala, la crisis bancaria refleja en altísimo grado la crisis del sistema económico que estamos viviendo, eso es sumamente importante recalcar, por lo tanto coincido en que la dictación de las reformas legales no van a ser suficientes para solucionar la crisis que responde a muchos factores, uno de ellos el que ha primado para poner en vigencia un sistema económico perverso, haber convertido el dinero en mercancía ¡ojo! esto es importante decirlo al país y al mundo, porque se está viviendo una suerte de enajenación, enajenamiento del ser humano. Con la vigencia de ese concepto

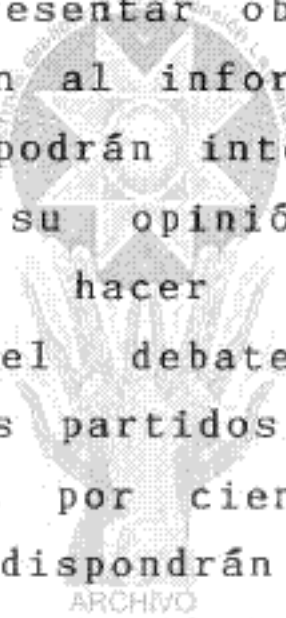
perverso, el capital especulativo a nivel mundial sustituye al capital productivo, al capital que crea fuentes de trabajo y de empleo, y ese capital especulativo somete la decisión de los gobiernos nacionales y nos convierte en lacayos de la más honda crisis que la humanidad está atravesando. Es el ser humano el que está sufriendo las consecuencias de esta crisis, cuando constato y veo que hay afanes de solucionar el problema de la delincuencia regalando fusiles y carros blindados y sacando al ejército, me lleno de indignación, porque una sociedad enferma se cura con justicia social, con fuentes de trabajo, no con represión, señor Presidente. Esa es la auténtica verdad y claro como la tendencia implantada en el mundo liberal de dejar caminar a ese capital especulativo por todos los rincones del mundo, ese mismo criterio se implantó en el Ecuador, fundamentalmente a partir de mil novecientos noventa y cuatro, en que se realizan reformas fundamentales a las leyes bancarias y financieras del país. La Ley de Bancos antigua y una ley sabia, el banquero era solamente banquero, no habían estas instituciones creadas por estos gallinazos de los grupos financieros, de las compañías vinculadas, no había nada de esto. Al agiotista se le proscribía de la sociedad; el chulquero era un apestado de la sociedad; ahora usa corbata de seda y es respetado y es invitado a los cócteles. Señor Presidente, las reformas planteadas por la Izquierda Democrática, todavía son tibias, hay que regresar al sistema anterior, hay que quitar toda esa basura de la ley financiera, para que no sirva de parapeto para jugar con el destino de los seres humanos. Todo el tejido productivo nacional está desmantelado, porque el dinero se ha encarecido, porque no hay circulación de dinero productivo sino de dinero especulativo; porque los gobiernos se dieron a la ingrata tarea de seguir favoreciendo este tipo de sistema económico, lejos de favorecer un sistema, el único inventado en el mundo, pese a la alquimia de los economistas que todo lo han confundido, hay una sola fórmula que ha primado en el mundo para el desarrollo de los pueblos, eso es el incremento de la producción, ahí baja la inflación, ahí se crea fuentes de trabajo, señor Presidente. Sólo

sosteniendo un aparato productivo fuerte, una nación se hará fuerte. El único privilegiado debería ser en este país el productor, el que crea fuentes de trabajo: al agricultor, al pequeño industrial, al artesano se le debería favorecer y no a los gallinazos que especulan con el dinero para hambrear a la población. Señor Presidente, en la crisis financiera hay un gran paganini, paganini, que es el pueblo ecuatoriano, los directores, administradores, accionistas beneficiarios están con empresas cerveceras, tabaqueras, textileras, con bancos en el exterior y el pueblo empobrecido y futeado por la crisis, tiene que sacar de los bolsillos el dinero para pagar la ineficiencia y para pagar la corrupción de círculos hegemónicos, corruptos. Yo conozco el caso, de uno de los bienes que en contra garantía ha dado el Filanbanco, es un cascarón que no vale quinientos mil dólares en Ambato, y que conozco que ha sido valorado en cerca de diez millones de dólares. No estamos bien, así fracasa el Gobierno y fracasa el país. Señor Presidente, hubiera sido el colmo que iniciativa tan positiva, planteada por el economista Landázuri, brillante hombre que ha dirigido instituciones financieras importantes del país, hubiera merecido el rechazo de la Cámara, ojalá los respaldos sean sinceros, sean sinceros, porque se estaría demostrando entonces que hemos dado un paso cualitativo en la política nacional, cuando pasamos de favorecer los intereses particulares a pensar en los intereses del país. Y esta ley fundamentalmente está dirigida a pensar en los intereses del país, más allá de pensar en los intereses particulares. A esta reforma hay que acompañar una labor de fiscalización muy dura, con lo que han sido los préstamos estos de salvataje, la Comisión de Fiscalización, Honorable Fuertes, tiene que trabajar, tiene que abrir expedientes para conocer en profundidad los detalles de esas operaciones de salvataje, el país quiere conocer en detalle qué es lo que ha pasado con los dineros de la población. Al tiempo que se dicte esta ley, señor Presidente, es importante ya emprender en esa labor. Yo deseo, señor Presidente, para encausar el debate, disponer desde la Presidencia, cómo vamos a proceder: si vamos a decidir sobre el informe o vamos a discutir

artículo por artículo, el proyecto presentado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el inciso sin numeral del Artículo noventa y cinco, en la parte pertinente al tiempo de las intervenciones y a la forma de llevar a cabo el primer debate. Yo les rogaría su atención a los honorables legisladores, para poder concretar la forma en que vamos a continuar este debate.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cumpla su disposición, señor Presidente. El artículo cinco que reformó al Artículo noventa y siete del Reglamento, en la parte que usted ha ordenado leer, dice así: "Una vez que esté listo el informe deberá ser distribuido a todos los legisladores, quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito, las cuales se adicionarán al informe para primer debate en el que preferentemente podrán intervenir los legisladores que hubieren expresado su opinión por escrito. Los demás legisladores podrán hacer observaciones que estimen indispensables en el debate en forma concreta, las intervenciones de los partidos o movimientos políticos que tengan más del diez por ciento de la totalidad de los miembros del pleno, dispondrán de sesenta minutos; los que tengan menos del diez por ciento y más del cinco por ciento tendrán treinta minutos y los que tengan menos del cinco por ciento intervendrán hasta por un máximo de quince minutos. En todo caso, a criterio del Presidente del Congreso Nacional, podrá adicionar quince minutos improrrogables. Unicamente quienes hayan presentado observaciones por escrito, tendrán derecho a la réplica, por no más de cinco minutos". En el Artículo sexto, el tercero de los artículos innumerados dice así: "A pedido de un número de legisladores no menor del diez por ciento de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, podrá votarse los criterios referenciales en primera, a fin de que para segunda discusión se elabore el texto del proyecto de ley con arreglo a los criterios aprobados, sin perjuicio del derecho que en segundo debate se pueda modificar dichos criterios mediante el



planteamiento de un texto alternativo del o de los artículos presentados por escrito, los que serán tratados como artículos impugnados y serán modificados por mayoría absoluta". Este el texto del Reglamento, señor Presidente, conforme usted lo ha ordenado. Le informo, señor Presidente, a usted y a la Cámara, que en Secretaría reposan los siguientes documentos que tienen observaciones por escrito al proyecto de ley que se debate, observaciones que oportunamente fueron repartidas a los señores diputados. El primero de la Honorable Susana González de Vega, diputada nacional; y, el segundo de la Honorable Nina Pacari Vega, diputada nacional, Vicepresidenta del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguayo. Quisiera que tratemos de concretar en cuanto a definir si vamos a debatir en función del criterio o del articulado. Entonces yo quisiera que primero resolviéramos eso, para continuar en el debate, de lo contrario vamos a estar dando puntos de vista sin recoger criterios que deben ser trasladados a la Comisión.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Señor Presidente, acogiendo su pedido y antes de hacer mi intervención, me permito elevar a moción que se apruebe criterios en primer debate, para que la Comisión pueda preparar en detalle el proyecto para segundo debate. Lo elevo a moción si tiene apoyo, para que después me dé el uso de la palabra, sobre el tema específico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Diputado Aguayo? Tiene apoyo la moción. Señor Secretario, sírvase consultar a la sala y tomar votación sobre esta moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Alex Aguayo presenta como moción, de que el Parlamento, en primer debate, respecto del proyecto, apruebe criterios en esta reunión. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Alex Aguayo, les ruego expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, la moción del Honorable Alex Aguayo, ha recibido

el apoyo de cincuenta y cuatro de los sesenta y siete honorables diputados presentes en la sala.

## V

Se suspende la sesión, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, para recibir en Comisión General a los pequeños productores de leche del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada entonces esa moción. Vamos a suspender el debate, por diez minutos para recibir en Comisión General, a una delegación de agricultores que se encuentran gravemente afectados por las importaciones inconsultas de productos agrícolas. Honorable Susana González. Les rogaría a los señores agricultores, que para el adecuado funcionamiento de esta comisión general, nos inhibamos de cualquier tipo de gritos o suspendemos la comisión general. Muchas gracias. Diputada González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Muchísimas gracias, señor Presidente, por la sensibilidad demostrada por usted, para recibir a los pequeños productores de leche que se encuentran aquí, que son parte de algunas comunidades del norte del país, y que vienen en reacción y en protesta a la dramática situación que están sufriendo y que afecta directamente la economía de sus hogares. Ellos tienen una producción de diez a cuarenta y máximo cincuenta litros diarios de leche, se topan con el problema que las plantas pasteurizadoras, los centros de acopio, les están rechazando la leche dos o tres días a la semana, o a su vez, les están rebajando los precios y en otras ocasiones les pagan tarde, mal o nunca. Todo esto o la causa de esta situación, fue la irresponsable importación de leche en polvo del anterior Ministerio de Agricultura, las autorizaciones de importación en este país son legales, pero son inmorales cuando el país sí tiene la producción necesaria para abastecer el consumo interno. Por ello es, señor Presidente, que ellos han pedido a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, a la Comisión de Defensa del Consumidor y a las instancias

de control, que se investigue y se fiscalice a los funcionarios irresponsables: qué criterio tuvieron para justificar la importación, quiénes fueron los importadores y beneficiarios de leche que en sus países, leche que ha venido de los países europeos, es subsidiada, porque esos países sí tienen una política adecuada de proteger y fortalecer al sector agropecuario, y el excedente de leche que está cerca a expirar o caducar, ellos mandan a los países subdesarrollados, porque conocen que en estos países existe gente tramposa, corrupta, que va a importar a precios muy bajos, porque es una leche próxima a caducarse y que fue autorizada desde enero hasta agosto del noventa y ocho. Esto es lamentable y grave, porque en la Sierra lo más importante es la producción de leche, como lo es en la costa el banano, como lo es en la costa el arroz y otros productos. Por ello es, señor Presidente, que también nos hemos enterado por los medios de comunicación de esta irresponsable y dolosa autorización que se ha hecho de arroz, cuando los productores de arroz de la costa están embodegando su producción, porque se autorizó cuarenta mil toneladas de importación de arroz y de leche en polvo, siete mil toneladas y a su vez ahora de azúcar, falsificando documentos con el objetivo de importar comida de perro, y lo que llegó es azúcar. Algún rato tiene que acabar esta corrupción en el país, el grado de negligencia de las autoridades y por otro lado, la complicidad pasiva de quienes estamos en la obligación además de legislar, de fiscalizar. Y es por ello que aparte de cuánto ha afectado económicamente a los verdaderos productores de leche, también se ha afectado a la población ecuatoriana en su salud, porque esta leche es reconstituida y no consta en ningún envase de la leche que consumimos, como leche reconstituida, sino solo como leche pasteurizada. Las autoridades sanitarias tienen también que hacer su trabajo de fiscalizar, esa leche importada en polvo, está en su mayor parte caducada, no es apta para el consumo humano ni siquiera de los terneros y peor para las personas. Hay que investigar por qué ese excedente que les obliga a bajar los precios al productor, pero no al consumidor; el consumidor es el afectado y el productor también, y en

cambio, los empresarios, piense usted, señor Presidente, que un litro de leche les pagan a ellos, mil quinientos sucres, mientras con un litro de leche se hace un litro de yoghurt, que cuesta en el mercado trece mil sucres, por más gastos que hayan tenido en la producción del producto elaborado, al final es indudable que queda una sustanciosa ganancia; incluso leche en polvo que llegó como donación, se descubrió, según los medios de comunicación, que estaba clandestinamente siendo vendidas y los afectados terminan siendo los más pobres, los campesinos, que tienen dos, tres, máximo cuatro vacas que viven de esa producción de leche y que están siendo víctimas del monopolio de gente interesada en que se destruyan a los pequeños, para que los grandes sigan creciendo. Por eso es, señor Presidente, que si quisiera que se escuche a uno o dos representantes de los pequeños agricultores, no sé si hay alguien de la asociación de ganaderos, para que sean ellos los que digan y cuenten sus verdaderas vivencias, son los que sufren, son las personas a las que nosotros, como legisladores, tenemos el deber de defenderlos y de protegerlos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable González, quién sería el representante.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Ustedes mismo escojan quién va a ser el que va a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una persona por favor. ¿Y qué persona se va a dirigir? Honorable Correa, le rogaría ser corto en su intervención para que intervengan los señores agricultores.

EL H. CORREA AGURTO: Señor Presidente, señores legisladores: Si bien es cierto y haciendo eco de lo que acaba de mencionar la Diputada González, no es de conocimiento público la grave y criminal acción que se ha estado dando hasta el momento en los puntos de Rumichaca y Yahuarcocha por medio del Presidente de la Corporación Aduanera, ya que haciendo conocimientos ciegos del gran contrabando que ha sido

denunciado por todos los medios de comunicación, referente al arroz, a la importación de arroz, azúcar y leche en polvo, hemos hecho un seguimiento, personalmente me acerqué a los puestos aduaneros de Rumichaca y Yahuarcocha, haciéndole saber al Gerente General de la Corporación, encargado, sobre este contrabando y cómo se está mutilando, señor Presidente, al pobre agricultor ecuatoriano. Para ser breve, el destrozo que existe o la separación, la nulidad de los préstamos o la intervención del Banco del Fomento para los agricultores, aparte de eso, la destrucción y las graves deudas que tuvieron por el fenómeno de El Niño, y hoy el señor Gerente General de la Corporación Financiera, no tiene cómo explicar el contrabando que se ha realizado de arroz, azúcar y leche en polvo. En tal virtud, y siendo este un Gobierno constitucional he intervenido al señor Gerente de la Corporación y de una manera irresponsable e irrespetuosa hace alusiones de que la Corporación no tiene por qué contestar al respecto de dicho contrabando. Pongo en conocimiento suyo, señor Presidente, y hago saber que estamos llamando a la Comisión respectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Correa. Va a intervenir el señor Luis Aníbal Quinche, por los pequeños productores de leche de la Sierra.

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS ANIBAL QUINCHE, REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE DE LA SIERRA: Señor Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, señores diputados nacionales, compañeros campesinos de la zona de Cayambe y de la Sierra en general: Quiero hacerle una denuncia, señor Presidente, sobre una empresa de leche que existe en Cayambe, que es Nestlé, por una reunión que lo hizo con los pequeños industriales, para darles un stock que quede embodegado de leche en polvo, a un menor precio que nos están pagando a nosotros los ganaderos. Cómo es posible, señor Presidente, que se esté manoseando con una empresa transnacional a los pequeños industriales y por ende, a nosotros los ganaderos. No es posible, señor Presidente, señores diputados, que el único medio que

nosotros tenemos dentro del agro, la producción lechera, que son de diez a cincuenta y hasta ochenta litros diarios, el señor Gerente de Nestlé, se digne ofrecerles leche barata porque tiene en stock. Nuestro agro, señor Presidente de la Cámara de diputados, se encuentra abandonado con todos los productos a bajo costo, digamos con un solo caso de que nosotros los agricultores ya no servimos para nada. Todos los medicamentos, todos los fertilizantes, todo lo concerniente al agro, nosotros estamos comprando a precio de dólar, pero nuestros productos ni siquiera a nuestro sucre devalorado. Eso denunciemos, señor Presidente, de la Cámara de diputados, a que se revise, se mande una comisión, a que esa leche, ese stock, tenga la bondad, Nestlé de Cayambe, a enviar a las escuelas el desayuno escolar a los niños pobres, más no a manosear a los pequeños industriales, de los cuales ha habido una pequeña competencia para que nos mejoren un poquito el precio, pero desde ya el señor Gerente de Nestlé, se digne a ofrecerles esa leche a menos costo. Muchísimas gracias, señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Va a intervenir el señor Gonzalo Verveck, Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente.

INTERVENCION DEL SEÑOR GONZALO VORVECK, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Y EL ORIENTE: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, autoridades varias: En mi calidad de Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente, me permito formular una denuncia, una que está acabando con el sector productivo nacional, especialmente lo que se refiere a la producción de leche. En las últimas semanas hemos estado sometidos a un constante bombardeo de otorgamiento de permisos de importación de leche en polvo del régimen anterior, permisos de importación que fueron concedidos con una generosidad realmente inexplicable y que invadieron el mercado del país, en abierta competencia con la producción del ganadero ecuatoriano. Por otro lado, hay también una increíble invasión en las Aduanas, de leche de todo tipo,

leches caducadas que en muchos países del mundo no son ni siquiera calificadas para alimentar animales, no se diga seres humanos, esa leche se importa aquí en el Ecuador, y es realmente vergonzoso que al Ecuador se le convierta en una especie de basurero, señores, para importar esa leche aquí, para el beneficio de una cuantos mercaderes de la salud humana. Por último también tenemos fundaciones que han recibido donaciones de leche en polvo, para uso de alimentación de niños, que también ha salido a ser comercializada en las diferentes bahías y locales del país. Nosotros no podemos permitir, señores, una vez más, que un sector productivo del país que tiene una contribución tan alta en el Producto Interno Bruto del país, que alrededor de un millón de ecuatorianos, en forma directa o indirecta, dependen de esta actividad, sean sometidos a esta competencia tan desleal que está acabando con la producción del país. El sector ganadero a todo nivel, ha hecho inversiones millonarias para importar ganado, maquinaria y mejorar la producción de leche, y esto ha significado sencillamente que empresas multinacionales vengán a radicarse en el país, porque han visto que el país les puede proveer de esa materia prima. Pero no es justo que el momento que se haya hecho esta inversión, ese rato se pretenda destrozar esa producción, ya le digo, depende un sinnúmero de ecuatorianos, sesenta por ciento de la producción lechera del Ecuador, son productores los que están aquí en las barras, gente de escasos recursos económicos, que su único recurso de vida es posiblemente la producción de leche. Nosotros queremos denunciar esto formalmente a las autoridades y principalmente al Congreso Nacional, y pedirle a usted, señor Presidente, conocedor de estos problemas, que se dicten leyes que por alguna vez protejan al sector agrícola nacional. Yo me temo que el sector agrícola en muchos sitios no es una especie de botón político, en el sector rural no hay votos, entonces lógicamente no se le presta la atención que se le debería dar a este sector. Yo formulo esa declaración, señor Presidente, y estoy seguro que usted arbitrará las medidas, con el respaldo de los señores diputados, que conocen este problema, para que salgan a

salvaguardar los intereses de este importante sector económico del país. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradecemos la presencia de los señores representantes de los pequeños agricultores y de los agricultores en general. Vamos a citar a la Comisión de Fiscalización, al ex-Ministro de Agricultura y al ex-Subsecretario de Agricultura, para que junto con los actuales funcionarios den una explicación y se tomen medidas correctivas, sancionando a los culpables. Igualmente a las autoridades aduaneras encargadas de ejercer el control en el ingreso de esta mercadería y a las autoridades sanitarias, para que haya control en cuanto a la caducidad de esos productos. Honorable Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Gracias, señor Presidente, señores diputados: Con excesiva liviandad se han hecho una serie de afirmaciones, en unos casos frontales, en otras encubiertas, en relación con una supuesta predisposición que existiría del Congreso Nacional y en particular de la Comisión de Fiscalización, para tratar de no investigar algunos hechos, sobre todo ocurridos en el pasado régimen, en el que supuestamente existirían irregularidades. Nada más falso que esto y de eso pueden dar fe los diputados de cinco partidos políticos que forman parte de esa Comisión. Lo que creo que es conveniente que sepa el Congreso y sepa el país, es que históricamente el Parlamento no le ha prestado atención a la fiscalización, no le ha fortalecido, no le ha dado los implementos de los que necesita. Señores legisladores, en la Comisión de Fiscalización únicamente existen tres auditores de la Contraloría General del Estado, que están en comisión de servicios, no tenemos treinta, como la Comisión de Control Cívico de la Corrupción; no tenemos ni la logística, ni los recursos financieros que tiene la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, pero lo que sí tenemos es el ferviente propósito de vigorizar esta fiscalización, no sometiéndola a la simple declaración escandalosa, al simple discurso político, y no al sustento técnico, a la búsqueda de correctivos y a la imposición

de sanciones. Y esos tres auditores que son los únicos con los que cuenta la Comisión de Fiscalización, están este instante trabajando en el Ministerio de Agricultura, precisamente analizando la importación de leche, la importación del arroz, la importación del azúcar. Y tenga la certeza, señor Presidente, señores diputados, que este Congreso va a modificar sustancialmente la tarea fiscalizadora, hemos comprometido la intervención del Banco Interamericano de Desarrollo, en el proceso de modernización, a efectos de que esta faceta del parlamentarismo, tenga una capital importancia. Y lo estamos haciendo sin beneficio de inventario y van a descubrirse señores legisladores, muchos hechos en los cuales quienes se rasgan las vestiduras hablando de la corrupción, muchos familiares de los que hablan de la corrupción, tratan de proyectar una imagen de supuesto encubrimiento, van a demostrarse como partícipes en actos de corrupción y no vamos a tener ningún temor en decirle al pueblo ecuatoriano que eso es lo que ha estado pasando. De otro lado, y a propósito de la intervención de un señor legislador, señor Presidente y señores diputados, es conveniente que reconozcamos que el propio ordenamiento jurídico a impuesto límites para la tarea fiscalizadora, mientras en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, persista la figura del sigilo bancario en los términos en que esta concebida, es obvio que esta figura sirve para socapar mucha sinvergüencería, porque da la casualidad, de que efectuadas las investigaciones, no se puede revelar al público, porque eso significaría incurrir en un delito. Por estas razones, es que este Congreso tiene desafíos y frente a eso estamos actuando, no desde el discurso escandaloso, no desde la búsqueda del protagonismo, sino procurando aportar para que la acción fiscalizadora y la acción parlamentaria, corresponda a los desafíos que tiene el Congreso y que tiene el país, y en estos asuntos puntuales estamos trabajando en este momento, pese a todas las limitantes vamos a dar la respuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hemos concluido la Comisión General, les agradecemos por la presencia señores y les rogamos nos

permitan continuar con el debate de la sesión normal ordinaria del Pleno. Muchas gracias. Reinstalamos la sesión, continuamos con el debate. Tiene la palabra el Honorable Alejandro Aguayo.

Se termina la Comisión General y se reinstala la sesión, siendo las trece horas.

## VI

EL H. AGUAYO CUBILLO: Señor Presidente, este proyecto que ha sido presentado al Plenario del Congreso para su discusión en primer debate, que reforma la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, creo que es totalmente positivo, es muy importante, dar todos los límites que deben tener las instituciones del sector financiero, para que se asegure las inversiones que hace el público en estas instituciones. Tradicionalmente estas instituciones han manejado dos riesgos permanentes graves, evidentemente se refiere el primero a los créditos relacionados, créditos relacionados cuyos montos en porcentajes, han sido reducidos significativamente, lo cual es bueno para el país, es bueno para la credibilidad de estas instituciones y el plazo de seis meses creo que sería un criterio sano que sea aprobado, para que en este plazo las que se hayan excedido, se limiten dentro de los nuevos porcentajes establecidos. Sin embargo, valdría la pena señalar que hay un segundo problema. El segundo problema es que muchas instituciones financieras han excedido los porcentajes que deberían destinar al gasto corriente y así tenemos que pequeñas instituciones financieras hacen grandes inversiones en bienes activos y productivos, hacen grandes campañas de publicidad, compran sofisticados equipos de alta tecnología muy costosos y su relación entre gasto corriente y gasto de inversiones, se ven alterados. Por eso me permito sugerir, que se incorpore en la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario, este criterio, para que sea analizado, incorporar un tope máximo en el porcentaje de gastos corrientes, que puedan ser utilizados por las instituciones financieras. Por otro lado, el crédito relacionado tradicionalmente en este país, ha tenido un bay pass, que ha sido utilizado con mucha -

frecuencia y que quisiera, señor Presidente, que sea también estudiado por la Comisión. Normalmente se llaman los créditos cruzados, resulta que el Banco A y su grupo de accionistas, reciben crédito del Banco B, con quienes no tienen ningún tipo de relación o vínculo y en consecuencia aceptan que los accionistas y relacionados del Banco B, reciban créditos por montos similares en el Banco A, esta práctica, señor Presidente, debe ser señalada y prohibida en este proyecto presentado por el Honorable Landázuri y que ha sido presentado hoy al Plenario por la Comisión, por lo que le solicito que los señores miembros de esta Comisión, se sirvan analizar la conveniencia de incorporar esta limitación. Tenemos también un problema capital en los riesgos de los créditos, es verdad que hay montos máximos para que una empresa reciba crédito de una institución financiera, eso es bueno, pero ahora tenemos la unidad centralizada de crédito que maneja la Superintendencia de Bancos, y que debería formar parte del informe de riesgo individual de cada banco, como un anexo adicional al riesgo que tiene esa empresa. Me explico, si la empresa Alfa tiene un crédito en el Banco uno por cien y resulta que ese es su riesgo en el monto de sus activos y pasivos, debería incorporar todos los riesgos que tenga la empresa Alfa en todo el sistema financiero y eso anexarlo para ver si la relación de activos con pasivos hace que ese sea un riesgo que tenga seguridad de recuperación. Vemos innumerables casos de empresas que han sobrepasado la relación de activos con pasivos y de la cual nos enteramos cuando la empresa se declara en insolvencia, niega el pago a las instituciones financieras, y aparecen diez, doce, quince bancos que han dado crédito a esta empresa y que a la hora de la verdad, nunca quisieron cruzar la información por un celo que no tiene sentido y que la Superintendencia de Bancos tiene la obligación de exigirlo y que creo que sería conveniente sea incluido en la ley. Finalmente, es muy importante que todo tipo de captación de fondos tenga un control muy estricto, creo que ese es el fundamento de pedir que la administradora de fondo pase al control de la Superintendencia de Bancos, vemos que hay un planteamiento

respetable, de que por su esencia las administradoras de fondos no deberían estar bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Me permito sugerir, que la comisión analice los productos que está utilizando las administradoras de fondos, porque las administradoras de fondos en su esencia cuando fueron creadas, lo que buscaban era canalizar recursos para desarrollar proyectos de inversión en el país. Pero en qué se han convertido, en un producto muy específico que es la captación de fondos, en que se capta el fondo al cliente y se lo invierte en el banco matriz de su holding y así ustedes verán que la mayoría de los bancos tienen administradoras de fondos, que lo que hacen es captar fondos en el público para invertírselos en el sistema financiero. La Ley de Mercado de Valores no busca por su esencia invertir en el sistema financiero, busca más bien invertir en la emisión de obligaciones de las empresas. Entonces, si este segundo producto de las administradoras de fondos se prohíbe, yo estaría de acuerdo que se mantengan las administradoras de fondos, bajo el control de la Superintendencia de Compañías, pero si no es esa la intención, si la intención es seguir disfrazando a las administradoras de fondos, para captar fondos, sin pagar el impuesto que tenían que pagar del ocho por ciento y ofreciendo el producto a todo el público, llamándolo con tasa efectiva, y la tasa efectiva hará el rendimiento sin la retención del impuesto. Esto no puede ser y por eso busco una solución conciliadora, que si a las administradoras de fondos se les limita o se les prohíbe captar fondos para invertirlos en el sistema financiero, se queden bajo el control de la Superintendencia de Compañías; pero, si lo que se está buscando es que ellas mantengan esta posibilidad, tienen necesariamente que pasar al control de la Superintendencia de Bancos. Estos eran los criterios que quería proponer a la sala, señor Presidente, para que sean en su momento analizados y a través de una votación se lo recomiende a la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Javier Neira.

2-2

EL H. NEIRA MENENDEZ: Gracias, señor Presidente y señores Legisladores: Una breve intervención, señor Presidente, para proponer a la sala la aprobación de un criterio referencial, que tiene que ver con lo que está expresando o ha expresado hace un momento el Diputado Alejandro Aguayo. Sin embargo, tengo algunas discrepancias conceptuales con él, me parece que son ámbitos de acción, completamente distintos, los que informan el trabajo de las administradoras de fondos y fideicomisos, con el que corresponde al ámbito de acción de los bancos y sociedades financieras, por eso es que la Ley de Mercado de Valores, contempla las normas que actualmente están vigentes desde el año pasado, si mal no recuerdo. Pero hay un argumento que no se ha expuesto acá, ni por la Comisión en su informe ni por el informe de minoría firmado por los diputados Hurtado y Pinto ni en los debates esgrimidos que tiene que ver con la consecuencia que se deriva de la posibilidad de que las administradoras de fondos y fideicomisos, pasen a ser controladas por la Superintendencia de Bancos. Y es el hecho de que estarían obligadas por mandato legal, a partir de que la Superintendencia de Bancos tenga el control sobre ellas, a constituir un encaje bancario, y en ese momento colapsan todas las administradoras de fondos y fideicomisos. Lo que dice el Diputado Aguayo es correcto, en este momento quizá las administradoras de fondos no están desarrollando la actividad que por filosofía y por naturaleza están llamadas a prestar, pero es que en este país lamentablemente existe un muy incipiente mercado de valores, por ser generosos en el concepto y lo que se trata es precisamente alentar la actividad de este tipo de empresas, que a riesgo de los que participan entregando dinero para que le administren recursos, están expuestas a participar en el mercado, bien sea en los negocios que tienen que ver con el ámbito financiero o bien sea en negocios que tienen que ver con el sector productivo, especialmente con el sector industrial. De manera que yo considero loable la preocupación de la comisión, sin embargo, me parece que el informe de minoría en esta parte, recoge con certeza y con objetividad, la realidad del trabajo que están

llamadas a prestar y que de alguna manera prestan las administradoras de fondos y fideicomisos. Es tan cierto lo que digo, que en la ley de reordenamiento económico aprobada hace tan pocos días por el Congreso, le dimos un tratamiento diferente a las administradoras de fondos y de fideicomisos, que al que se los da a los bancos y sociedades financieras. Otro elemento que contribuya a reforzar esta idea mía de que las administradoras de fondo sigan estando bajo el ámbito de acción y el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores, especialmente en la transitoria a la que se refiere el informe de minoría, es que al pasar al control de la Superintendencia de Bancos, estarían también obligadas a aportar para el sostenimiento de la Agencia de Garantía de Depósitos. Todos estos razonamientos, señor Presidente y señores diputados, me llevan a proponer a la sala, el criterio referencial que le voy a pedir al señor Secretario, si usted lo permite, señor Presidente, se sirva dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Criterio referencial propuesto por el Honorable Javier Neira, dice así: "En vista de los argumentos esgrimidos en el debate en primera del proyecto de Ley Reformatoria, se recomienda a la Comisión mantener a las administradoras de fondos y fideicomisos, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en los términos contemplados en la Ley del Mercado de Valores, por cuanto el ámbito de acción de las mismas difieren del de los bancos y sociedades financieras".

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, si usted lo considera pertinente, podría someter a votación el momento que lo estime, esta propuesta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si Honorable Neira. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Señor Presidente, resulta evidente del debate, que hay acuerdo en los criterios que están

planteados en este proyecto de ley reformatoria y es evidente también que el único punto que hay discusión, es precisamente de si el control debe quedar en la Superintendencia de Compañías, en el trámite que se ha planteado en esa ley de creación de un sistema de control autónomo o si debe pasar a la Superintendencia de Bancos. Yo creo que este es un tema de debate, más que un criterio, es una posición frente a un criterio. Yo me permitiría recomendar, señor Presidente y si es necesario elevar a moción, que toda vez que en el contenido de la ley reformatoria, en los demás criterios hay acuerdo, votemos esos criterios respaldando el informe y dejemos solo este, que es el que queda para debate, para discutirlo o enviarlo a la Comisión, para que en la Comisión con nuevos argumentos, se lo pueda definir. Mi propuesta concreta, señor Presidente, es votar el informe completo, excepto el único criterio en el que hay diferencias, para debatir ese criterio o enviarlo a la Comisión, para que allí sea debatido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Hay una propuesta del Honorable Moncayo, la propuesta del Honorable Moncayo, es que se vote el informe manteniendo el criterio que hay en discrepancia para debatirlo, pero aprobando los criterios que están establecidos en el informe, y luego debatimos sobre el criterio en el cual aparentemente hay discrepancias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Respaldo la moción del Honorable Moncayo, lo que le pediría es que se sirva incluir entre los temas pendientes, lo que yo he planteado también, para que luego sean sometidos a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay apoyo a la moción del Honorable Moncayo, sírvase concretar el informe sobre el cual vamos a someter a votación y leer los criterios planteados por el Honorable Aguayo, de tal forma que tengamos claros los conceptos sobre los cuales vamos a proceder a votar. Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, estaba respaldando la moción del Diputado General Moncayo. Haciendo una pequeña observación a lo expresado por el compañero Alex Aguayo, si es que les quitan a las administradoras de fondos esta inversión, la posibilidad de captar fondos, qué harían estas compañías, nada. En consecuencia, señor Presidente, yo sí estoy de acuerdo en que aprobemos los criterios, excepto el asunto de control de estas compañías. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO: La propuesta del Diputado Moncayo, ha recibido el respaldo, entonces en consecuencia aprobaríamos el informe, el informe tiene tres criterios sustantivos: Uno. La decisión del Congreso Nacional, de reducir drásticamente los cupos de crédito, en general a las empresas y particularmente a las vinculadas, ese es el primer criterio general de apoyo. Dos. Restituir la capacidad de intervención de la Superintendencia de Bancos para controlar oportunamente al sector financiero, unánimemente apoyado. Tercer criterio referencial. La creación del sistema de calificación de riesgo, unánimemente apoyado, y el único criterio sobre el cual habría una decisión posterior, es que si centraliza el control de los grupos financieros solo en la Superintendencia de Bancos o si se mantiene la actual división para las administradoras de fondos. Yo diría que en ese sentido habría el acuerdo general, para que este último punto eventualmente se pueda resolver después de un debate en la Comisión, en el pleno del Congreso para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar, esos tres criterios que están en el informe. Posteriormente analizaremos los criterios planteados por el Honorable Aguayo y posteriormente los criterios planteados por el Honorable Neira. Señor Secretario, sírvase leer esos tres criterios y sométalos a votación. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: (Vacío de grabación).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, señores diputados: Si nos ceñimos a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, todos sabemos que en los primeros debates no se votan los artículos, de manera que yo no me opuse al planteamiento del Diputado Moncayo, porque no tenía sentido oponerme, y hay criterios que se han expuesto en la sala, esos son los que deben votarse para orientar el trabajo de la Comisión, para el segundo debate. Yo creo que el Diputado Moncayo está conciente y todos hemos escuchado que hay acuerdo en lo medular del informe, hay preocupaciones y discrepancias respecto del ámbito de acción de la Superintendencia, a quien corresponde controlar. Eso es lo que debe someterse a votación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación la moción del Honorable Moncayo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente y señores diputados: El Honorable Moncayo plantea la siguiente moción: "Que el Pleno del organismo apruebe el informe presentado por la Comisión Especializada, dejando únicamente a salvo los criterios siguientes: Uno. Si el control y supervisión de las administradoras de fondos y de fideicomisos se transfieren a la Superintendencia de Bancos o queda como actualmente es a cargo de la Superintendencia de Compañías". Criterio uno que queda a salvo. Respecto de lo planteado por el Honorable Alex Aguayo, también se excluiría de la aprobación de los siguientes criterios que serán debatidos después: Si los créditos relacionados deben ser considerados, también aquellos que en forma recíproca acostumbran realizar el sistema financiero entre instituciones. Segundo criterio, del Honorable Aguayo. Establecer un tope porcentual al gasto corriente actores y activos improductivos y gasto administrativo, publicidad, tecnología etcétera, en relación a su patrimonio técnico; y, Tercer criterio excluido. Si debe incorporarse en el análisis de riesgo de cada sujeto de crédito, el total de riesgo que tenga en todo el sistema

financiero a través de la unidad centralizada, respetando una relación de costos con los dos pasivos. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Paco Moncayo, conforme a lo expresado por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados, señor Presidente, de sesenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y cuatro respaldan la moción del Honorable Paco Moncayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan aprobados los criterios establecidos en el primer informe. El debate continúa sobre los planteamientos del Honorable Aguayo y del Honorable Neira. Tiene la palabra el Honorable Julio Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ: Para oportunamente presentar a moción los criterios que ya presentó el Jefe de Bloque, general Paco Moncayo. Muchas gracias.

El señor Presidente del Congreso Nacional, encarga la dirección de la sesión, al Honorable Carlos Falquez Batallas, siendo las trece horas, veinticinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pedro Pinto.

EL H. PINTO RUBIANES: Señor Presidente, yo quisiera que se acoja un criterio adicional para discusión, tomando en cuenta la experiencia que se ha tenido en los problemas de los bancos en los últimos meses. Se ha puesto mucho énfasis en la vinculación de la propiedad de los administradores de los bancos, de los accionistas, con la propiedad de las empresas que tienen vinculación con ellos. Pero no se ha puesto atención al hecho real, de que también los administradores de los bancos tienen vinculación con las empresas que han recibido créditos de estas instituciones. Por lo tanto, quisiera que se considere la posibilidad de analizar un criterio adicional, en el sentido de que la Ley acoja una definición de lo que es crédito vinculado, tanto por propiedad como por administración, esto redondearía la seguridad que es necesaria que exista

1-0

en una ley, para que no haya desviaciones ni por propiedad ni por administración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, Honorable Alejandro Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Gracias, señor Presidente. La razón de incorporar esos tres criterios, son simplemente complementar el criterio básico establecido dentro de los criterios ya aprobados, si estamos estableciendo un monto máximo para que cada empresa trabaje con el banco, es imprescindible que el banco conozca el total del riesgo que tiene la empresa en el sistema financiero. Eso es un hecho absolutamente necesario y lo que hace es complementar un planteamiento sano, de que haya un tope de riesgo máximo de cada una de las empresas, por eso el primer punto que se plantea. El segundo punto hace relación a los créditos relacionados, los créditos relacionados erosionan la cernidera que debe tener un banco al revisar la posibilidad de retorno de ese crédito, pero como muchas instituciones, ven la ley y ven el espacio para evadirlo. Se ha hecho muy común en las instituciones financieras tener los créditos relacionados recíprocos, esto es, que el un banco le presta a los accionistas del otro y el otro lo hace al primero, y de esta manera se burla inclusive del porcentaje hoy establecido en la ley, que es bastante alto. Si queremos realmente limitar los créditos relacionados, tenemos que hacer esta consideración necesaria, de que los créditos relacionados considerarán también los créditos relacionados recíprocos. Es verdad que es difícil este control, porque esos créditos relacionados no tienen luces que los señalen, pero es muy importante establecer la sanción, porque los señores administradores se cuidarán de hacerlo aunque tengan órdenes y presiones de sus accionistas. En consecuencia, solicito a la sala que este criterio sea incorporado para asegurar a las instituciones financieras. El último hace relación a otro elemento que es también importante que sea analizado, las instituciones financieras pequeñas en su competencia con las grandes, quieren ir a la par en el

desarrollo de la tecnología que es muy costoso, quieren ir a la par en gastos publicitarios que no están en condiciones de soportar, quieren ir a la par en la compra de edificios y otros activos improductivos que van deteriorando su eficiencia; en consecuencia, en otros países han establecido un porcentaje tope, si tengo un patrimonio técnico de cien, en gastos corrientes no puedo invertir más de diez. Esto es muy sano, porque hace que las empresas se proporcionen a su realidad y no se vayan a una competencia que no la pueden realizar. Con estas explicaciones complementarias con lo aprobado, yo pido, si la sala lo considera oportuno, sea sometido a votación para incorporarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se lo hará, Honorable Aguayo. Señor Secretario, primeramente someta el criterio del Honorable Pedro Pinto, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Pedro Pinto ha presentado el siguiente criterio: "Que se incluya en la ley la definición de lo que es un crédito vinculado, tanto por propiedad como por gestión".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el criterio del Honorable Pedro Pinto, por favor levantar el brazo. De sesenta y un honorables presentes en la sala, cincuenta y ocho votan por la moción del Honorable Pinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los criterios propuestos por el Honorable Aguayo, sírvase someter a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores diputados, el criterio uno, que ha presentado el Honorable Aguayo, dice así: "Que los créditos relacionados deben ser considerados también aquellos que en forma recíproca acostumbra realizar el sistema financiero entre instituciones". Los honorables diputados que estén de acuerdo con este criterio referencial propuesto

por el Honorable Aguayo, por favor, levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y un honorables presentes en la sala, sesenta votan a favor del criterio uno del Honorable Aguayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El segundo criterio, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo criterio propuesto por el Honorable Aguayo, dice así: "Establecer un tope porcentual al gasto corriente en relación a su patrimonio técnico". Los honorables diputados que estén de acuerdo con este criterio referencial, por favor, levantar el brazo. De sesenta y un honorables diputados presentes, cincuenta y nueve votan a favor del criterio del Honorable Aguayo. Tercer criterio. Debe incorporarse en el análisis de riesgo de cada sujeto de crédito, al total del riesgo que tenga en todo el sistema financiero, a través de la unidad centralizada de crédito, respetando una relación de activos con los bancos, de los activos con los pasivos. Permítanme repetir, señores diputados: "Debe incorporarse en el análisis de riesgo de cada sujeto de crédito, el total de riesgo que tenga en todo el sistema financiero, a través de la unidad centralizada de crédito, respetando una relación de activos con pasivos". Los señores diputados que estén de acuerdo con este criterio referencial, por favor, levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y un diputados presentes en la sala, cincuenta y ocho votan a favor del criterio del Honorable Aguayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados los tres criterios que ha propuesto el Honorable Aguayo. Honorable Xavier Neira. Dé lectura, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Xavier Neira, presenta el siguiente criterio: "Que se recomienda a la Comisión, mantener a las administradoras de fondos y fideicomisos, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en los términos contemplados en la Ley del Mercado de -

Valores, por cuanto el ámbito de acción de las mismas difiere de los bancos y sociedades financieras".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el criterio referencial propuesto por el Honorable Xavier Neira, por favor, levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De sesenta y un honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y dos votan a favor del criterio del Honorable Neira.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Remita a la Comisión, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se lo hará, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.

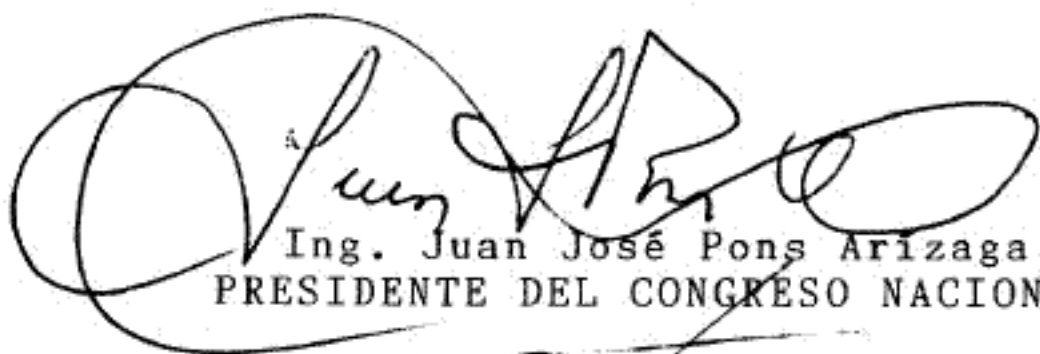
EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, acaban de salir algunos señores legisladores, existen cincuenta y siete señores legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay el quórum reglamentario. Convocamos para el día de mañana a la misma hora, de acuerdo con el reglamento a las nueve de la mañana. Gracias.

## VII

El señor Presidente, declara clausurada la sesión,

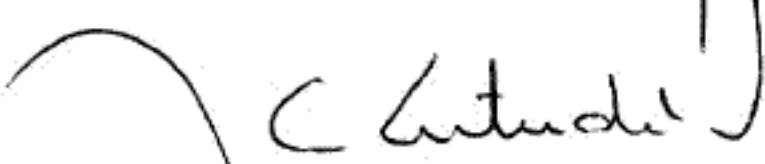
siendo las trece horas treinta y cinco minutos.



Ing. Juan José Pons Arizaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Prof. Carlos Falquez Batallas  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

WJ/eds